

# Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3,00	ptas
Extranjero: idem	10,00	_
Ultramar: ídem	15,00	
Número suelto	0,50	



# Administración y suscripción.

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

# BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

#### SUM'ARIO

Ayuntamiento: Acta de la sesión ordinaria de la Comisión municipal Permanente del día 6 del actual.—Distribución de fondos del Interior para el mes corriente.

Alcaldía Presidencia: Alocución con motivo de la Fiesta de la Raza.

Junta Municipal del Censo Electoral: Anuncio de reclamaciones con relación a las Sociedades que deben ser incluídas o excluídas.

Secretaría: Número de lectores que han concurrido a las Bibliotecas Circulantes y de los Parques.—Escalafón del personal técnico del Interior y del Ensanche.—Subasta para contratar la enajenación de los solares propiedad de la Villa, sitos en la calle de Postas, 11 y 13, con vuelta a la de San Cristóbal; de la calle de los Reyes, 15, con vuelta a la del Alamo, y pendientes de celebración.—Concurso y programa para proveer tres plazas de Celadores de segunda clase para Mercados.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan.—Expediente instruído para habilitar un crédito.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º, Construcción de Obras del Ensanche y Dirección de Aguas Potables y Residuarias.

Intervención: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policía urbana: Juicios, visitas y comisos verificados por las Delegaciones Municipales.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios prestados por los guardias municipales. Servicios de Alumbrado, Eléctricos e Industriales.

Beneficencia: Servicios prestados por la consulta de Neurología durante el tercer trimestre del año actual.

Abastos: Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación en el Matadero y Mercado de Ganados por derechos de degüello, precio del ganado, etc.

Cementerios: Inhumaciones verificadas del 1 al 7 de octubre de 1996

Boletin oficial del Canal de Isabel II: Número 460.

#### AYUNTAMIENTO

## Comisión municipal Permanente

Sesión ordinaria del día 6 de octubre de 1926. Extracto. — Presidencia del primer Teniente Alcalde, don Emilio Antón. — Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Garcilaso de la Vega, Martín Alvarez, Martín González, Resines, Romero y los sustitutos Sres. Crespo y Muñoz Hortelano.

Excusó su asistencia el Sr. González del Valle

Se abrió a las once y treinta y cinco minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

#### Asuntos al despacho de oficio

Acuerdos: 1.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 24 del pasado mes de septiembre, trasladando Real orden del Ministerio de Fomento por la que resuelve que no es aprobable el proyecto de unión de las estaciones de los ferrocarriles de Madrid, Dirección de Correos y Mataderos municipales con las redes de tranvías, presentado por D. Federico Locatelli y Zamora, Conde de Locatelli, con fecha 15 de agosto de 1916, no pudiendo servir de base para la concesión solicitada

2.º Se dió cuenta de una comunicación de la Secretaria, fecha 2 del corriente, elevando a la Comisión municipal Permanente, conforme con lo dispuesto en el artículo 311 del Estatuto y en el 22 del capítulo II del título 2.º del Reglamento de la Hacienda municipal, el Inventario general de Propiedades de la Villa, que asciende en total a pesetas 127.680.359,41, comprensivo de las hojas historiales de las fincas y solares en los que por los facultativos correspondientes se certifica de su situación, numeración, linderos, forma y extensión, valoración, cargas, denominación actual, título de propiedad o nombre de la persona o corporación de que se adquirió, tiempo que lleva de posesión Madrid, objeto a que ha estado destinado el inmueble y destino actual; las certificaciones de la Intervención Municipal referentes a los gravámenes y derechos existentes del Municipio, la relación de valores públicos de la Villa en la que consta su valor nominal, cotización y valor efectivo al empezar este ejercicio económico, la de otros derechos y el estado de situación del mobiliario y material de las Dependencias municipales en 1 de este mes, que figura unido al expediente; debiendo ser sancionado este asunto por el Ayuntamiento Pleno, según dispone el Estatuto Municipal.

Previas manifestaciones que constan en acta aprobó el Inventario general del patrimonio de la Villa formado en cumplimiento y con arreglo a las prescripciones señaladas en el artículo 311 del Estatuto y en el 22 del Reglamento de Hacienda municipal; acordándose asímismo a propuesta de la Presidencia conceder un voto de gracias a los funcionarios que con extraordinario celo habían cooperado a la confección

3.º Quedar enterada de la lista de asuntos judiciales en trámite en 25 del pasado mes de septiembre.

# ORDEN DEL DÍA

#### SOBRE LA MESA

# Expedientes con propuesta de los Tenientes de Alcalde Delegados de Servicios

#### Delegación de Hacienda municipal

4.º Se dió cuenta de un decreto proponiendo se restablezca, teniendo en cuenta lo actuado en el expediente, la gratificación de 2.190 pesetas que venía disfrutando con anterioridad al 1 de julio de 1925, D. Gonzalo Torres Benet, por desempeñar el cargo de Médico Inspector del personal afecto al ramo de Parques y Jardines, y que dicha partida remuneraticia se incluya, según informa la Intervención, al formalizar el próximo presupuesto de gastos para 1927.

Y la Comisión municipal Permanente acordó de conformidad con lo propuesto, pero con la aclaración concretada por el señor Romero, de que no significaba restablecer sinó conceder la gratificación de que se trataba, cuyo disfrute empezará desde el momento de su aprobación hasta el término del presu-

puesto en curso.

5.º Aprobar el gasto y reconocer el crédito de 4.771,55 pe-setas, en vista de lo actuado en el expediente, a favor de don Benigno Torró, como importe de varios suministros y repara-Benigno Torro, como importe de varios stininistros y repara-ciones del instrumental de la Banda Municipal, efectuados en el ejercicio económico de 1925-26 y que el expresado crédito sea satisfecho según informa la Intervención con cargo a la partida consignada en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 23 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, a don Eduardo Guerrero Gil, previa justificación documental de su carácter de apoderado y representante legal del Sr. Torró.

#### DE NUEVO DESPACHO

#### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

# Comisión 6.ª (Ensanche)

6.º a 11. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con estricta sujeción a las alineaciones y rasantes señaladas, y siempre que las obras se ejecuten de conformidad con los documentos facultativos que las describen y representan y como expresan los informes técnicos dictados en armonía con los preceptos concordantes de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecución de las mismas y una vez que se hayan ter-minado serán reconocidas por los técnicos del Ayuntamiento para comprobar si se ajustan o no a la licencia que se concede, y en la cual se hará constar que si en el curso de las mismas se introdujera alguna modificación en el proyecto que las origina, ésta ha de solicitarse en la forma prevenida por el articu-lo 717, párrafo segundo de las referidas Ordenanzas, así como también que no puede ser arrendada ni utilizada la construcción o ampliación de que se trata interin no se cumplan los requisitos que señala en el artículo 64 del reglamento de 14 de julio de 1924.

A D. Ignacio Escobar Díaz para construir una casa en el

número 33 provisional de la calle de Escosura.

A D. Agustín Pruna para construir un muro de cerramiento del solar de su propiedad, sito en la calle de Diego de León, 55, y una casa de planta baja en el interior de dicho

A D. Urbano J. Peña Chávarri para construir una casa en el mismo emplazamiento que tenía la de su propiedad, situada, y que ha derribado, en la calle de Claudio Coello, 41

A D. Benjamín Gutiérrez Prieto para ampliar un piso a la

casa en construcción, sita en el número 11 provisional de la calle de Benito Gutiérrez.

A doña María Martín Martín para ejecutar obras de ampliación en la finca número 9 de la calle de Alberto Aguilera.

A D. Vicente Fernández Espada para construir un edificio destinado a garaje y viviendas en el número 7 de la calle del Duque de Sexto; debiendo consignarse que queda obligado el interesado a observar todas las disposiciones señaladas en el

reglamento vigente para esta clase de locales.

12. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por las dependencias correspondientes para la subasta en pública licitación y por pliegos cerrados del derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 27 de la calle del Cardenal Cisneros, propiedad del Ayuntamiento, al tipo de 1.000 pesetas, y con arreglo a todas las demás condiciones que se estipulan en los citados pliegos.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, en vista de lo actuado en el expediente, y como resultado de la avenencia concertada con arreglo a lo prevenido en el artículo 4.º de la vigente ley de Ensanche, con la representación de D. Luis de la Mata y Martínez, para que se le liquide y pague cierta superficie expropiada con destino a la calle

de Goya:

Primero. La expropiación al indicado señor de la parcela de su pertenencia ocupada con motivo de la apertura de la calle de Goya, trayecto comprendido entre las de Máiquez y Doctor Esquerdo, ya mida 2.233,93 metros cuadrados, ya los que resulten de la rectificación de mensura, que habrá de llevar a cabo el Arquitecto municipal, con vista de los títulos de propiedad del terrano de que se treta. propiedad del terreno de que se trata.

Segundo. La expropiaciación, igualmente, de la parcela inedificable de 15,02 metros cuadrados, que con motivo de la

apertura de la vía mencionada queda dentro de manzanas.

Tercero. Admitir la cesión gratuita de la mitad del terreno destinado a vía pública hecha por D. Luis de la Mata y Martínez en el acto de avenencia.

Cuarto. La apropiación a D. Luis de la Mata y Martínez

de la parcela inedificable, procedente del suprimido camino de la Fuente del Berro, comprensiva de 219,54 metros cuadrados.

Quinto. Fijar para el resto de la parcela destinada a vía pública; para la inedificable que también se expropia, y para la apropiación procedente del camino de la Fuente del Berro, la apropiación procedente del camino de la Fuente del Berro, el precio único de 38,64 pesetas por metro cuadrado, y que el pago de la diferencia entre la apropiación y expropiación que resulte a favor de D. Luis de la Mata, se verifique en efectivo metálico, con cargo a las consignaciones que al efecto figuren en el presupuesto de la segunda zona del Ensanche, previo el otorgamiento de la oportuna escritura en la que, y respecto de la parcela apropiable, se hará constar que el título de propiedad a favor del Ayuntamiento es el de posesión por la Villa de Madrid desde tiempo inmemorial: y Madrid desde tiempo inmemorial; y

Sexto. Que se notifique este acuerdo reglamentariamente al Sr. D. Luis de la Mata para que manifieste o no su conformidad con el mismo, dando, en caso contrario, al expediente el trámite que proceda una vez que la Superioridad dicte resolución en la instancia que con fecha 6 de julio de este año dirigió la Alcaldía de Madrid al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en súplica de que se determinara si en los casos de desavenencia en materia de justiprecio de terrenos expropiados con destino al Ensanche, han de aplicarse las disexpropiados con destino al Ensanche, nan de apricarse las disposiciones del Estatuto Municipal y del título tercero del Reglamento de Obras y Servicios de 14 de julio de 1924, o si ha de continuarse observando las prescripciones y procedimientos marcados en el artículo 22 de la vigente ley de Ensanche.

14. Ampliar a la contrata de D. Ramón Jalón y Zapater, la cuantía de la obra adjudicada por valor del 20 por 100 de continuarse observado con material viejo de las caracteros de la contrata de la

su importe, para el empedrado, con material viejo, de las calles del Ferrocarril y Bustamante y paseo de las Cambroneras, aprobadas ya por la Comisión municipal Permanente en la forma propuesta por la Dirección de Vías públicas, que representa la cantidad de 30.500,20 pesetas, que se pagará con cargo al capitulo VII, artículo 3.º, concepto 9.º del vigente presupuesto de la tercera zona del Ensanche; todo ello en vista de lo actuado en el expediente.

15. Declarar la apertura legal de la calle de Canarias, desde la del General Lacy hasta la línea final de las construcciones hoy existentes determinada por una valla que separa la

parte dedicada al tránsito público, de la que carece de toda construcción urbana, con el fin de poder proceder a la instalación de servicios urbanos; todo ello en vista de lo actuado en el expediente.

# Expedientes con propuesta de los Tenientes de Alcalde Delegados de Servicios

#### Delegación de Hacienda municipal

16 a 21. Acceder a lo solicitado por los señores que a continuación se expresan para que se les devuelva las sumas que se indican, satisfechas por el arbitrio de incremento del valor de los terrenos, *plus valía*, por transmisiones verificadas en distintas fechas de los años 1919-20, fundándose para ello en que éstas, por haberse verificado dentro del ejercicio de 1919-20, no estaban comprendidas en el indicado arbitrio, toda vez que fué acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de octubre último la devolución de las cantidades percibidas por razón del arbitrio mencionado en las transmisiones verificadas con anterioridad a la fecha en que entró en vigor la Ordenanza formada para su exacción, que fué aprobada por el Ministerio de Hacienda en la Real orden de de junio, y teniendo en cuenta que las transmisiones lo fueron con anterioridad a la que entró en vigor la referida Ordenanza y que en los expedientes correspondientes se han cumplido los requisitos que dispone la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890; realizándose las referidas devoluciones como minoración de ingresos del indicado arbitrio:

Por doña Filomena Vázquez Torréns y D. Juan Vázquez Cunto, como viuda y heredera la primera de su esposo don Francisco Lafuerza, y como defensor judicial el segundo de los hijos de éstos, D. Francisco, y doña Nieves Lafuerza, extremos que han justificado legalmente, en instancia fecha 11 de mayo próximo pasado, la suma de 6.256,83 pesetas que por la transmisión verificada en 17 de julio de 1920 de la finca número 31 de la calle de Santa Engracia había satisfecho don

Francisco Lafuerza.

Por D. Tomás Pérez Sánchez, en instancia fecha 22 de junio de 1925, la suma de 570,49 pesetas por la transmisión verificada en 12 de diciembre de 1919 de la finca número 34

de la calle de Castilla.

Por D. José Martí Prats, en instancia fecha 11 de febrero de 1925, la suma de 2.984,13 pesetas por la transmisión verificada en 13 de marzo de 1920 de la finca número 48 del paseo del Prado.

Por doña Soledad Fernández y Fernández, en instancia fecha 17 de julio de 1925, la suma de 562,87 pesetas por la transmisión verificada en 26 de marzo de 1919 de la finca nú-

mero 7 de la calle del Labrador.

Por D. Julio González Valerio, en instancia fecha 31 de octubre de 1925, la suma de 896,42 pesetas por la transmisión verificada en 1 de junio de 1920 de la finca número 8 de la

calle de Jenner.

Por D. Cástor Martín Yagua, como apoderado de doña Purificación Blanco, en instancia fecha 4 de diciembre de 1925, la suma de 1.184,63 pesetas por la transmisión verificada en 28 de julio de 1920 de las tres cuartas partes de la casa de la

calle de Sandoval, 4.

22. Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por las dependencias correspondientes, que han de servir de base a la subasta del solar procedente de los terrenos del antiguo Hospicio, sito en el ángulo SO. de la confluencia de las calles de Barceló y Larra, y por tanto, acordar ésta en el precio tipo de 173.644,94 pesetas; debiendo, en cumplimiento de lo dispuesto en el 25 del artículo 150, el tercero del 153 del Estatuto Municipal, y en el artículo 6. el tercero del 153 del Estatuto Municipal y en el artículo 6 del reglamento de 9 de julio de 1924, sobre organización de los Agrandos de los A los Ayuntamientos, darse cuenta del acuerdo que recaiga al Ayuntamiento Pleno.
23. Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente, los

pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por las dependencias correspondientes, que han de servir de base a la subasta del solar procedente de los terrenos del antiguo Hospicio, sito en el ángulo SE. del encuentro de las cultos de la subasta del solar procedente de las cultos de la subasta del solar procedente de las cultos de la subasta del solar procedente de los terrenos del antiguo Hospicio, sito en el ángulo SE. del encuentro de las calles de Larra y Barceló, y por tanto, acordar ésta en el precio tipo de 147,559,72 pesetas; debiendo darse cuenta del acuerdo que recaiga al Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de las disposiciones que se indican para el anterior

Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por las dependencias correspondientes, que han de servir de base a la subasta del solar procedente de los terrenos del antiguo Hospicio, sito en la confluencia de las calles de Florida y Barceló, y por tanto, acordar ésta en el precio tipo de 142.939,02 pesetas; debiendo darse cumplimiento de las disposiciones que se indican pera lo canteriore. de las disposiciones que se indican para los anteriores

25. Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente, los 26. Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por las dependencias correspondientes, que han de servir de base a la subasta del solar procedente de los terrenos del antiguo Hospicio, sito en la calle de Barceló, sin número, y por tanto, acordar ésta en el precio tipo de pesetas 128.362,08; debiendo darse cuenta del acuerdo que recaiga al Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de las disposiciones que se indican para los anteriores

se indican para los anteriores.

26. Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por las dependencias correspondientes, que han de conjunto de la conferencia del conferencia del la confe de servir de base a la subasta del solar procedente de los terrenos del antiguo Hospicio, sito en la confluencia de las calles de Apodaca y Larra, y por tanto, acordar ésta en el precio tipo de 104.004,06 pesetas; debiendo darse cuenta del acuerdo

que recaiga al Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de las disposiciones que se indican para los anteriores.

27. Autorizar, en vista de lo actuado en el expediente, al Oficial tercero de Contabilidad D. Francisco Torres Vega para continuar percibiendo sus haberes en concepto de gratificación y con sujeción y en observancia de las condiciones generales aprobadas por la Comisión especial de gratificaciones; debiendo someterse este acuerdo a la sanción del excelentísi-

mo Ayuntamiento Pleno.

28. Autorizar, en vista de lo actuado en el expediente, al Oficial tercero de Contabilidad D. Juan Manuel Conde Esteban para continuar percibiendo sus haberes en concepto de gratificación y con sujeción y en observancia de las condiciones generales aprobadas por la Comisión especial de gratificaciones; debiendo someterse este acuerdo a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Desestimar por improcedente, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la petición de abono de diferencia de haberes y reconocimiento de anti-güedad en sus cargos, deducida por D. Alberto de la Muela y otros 12 Oficiales segundos de Administración y Contabilidad en instancia fecha 19 de agosto último a quienes deberá notificarse en forma la resolución que la Comisión municipal Per-

manente adopte.

manente adopte.

30. Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente, la propuesta hecha por el señor Arquitecto Director del Servicio contra Incendios, de ampliación de obras del Parque de zona del referido servicio, que se construye en la calle de Moret, y su presupuesto, importante 102.416,42 pesetas, aplicando a dicha ampliación de obras las 24.002,35 pesetas que figuran en el presupuesto extraordinario de 1923, como importe de la rebaia del 15 por 100 obtenida del precio tipo de la subasta coel presupuesto extraordinario de 1923, como importe de la rebaja del 15 por 100 obtenida del precio tipo de la subasta correspondiente al primitivo proyecto, y que por lo que se refiere a las 78.414,07 pesetas restantes, se habilite un crédito por el importe de dicha suma en el vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, en su capítulo III, artículo 2.º, concepto 91 bis, que se entenderá redactado: «Para pago del resto de la ampliación de obras del Parque de zona del Servicio contra Incendios de la calle de Moret, 78.414,07 pesetas», obteniéndose dicha cantidad del remanente de 143.528,51 pesetas, que resultó de la liquidación del presupuesto de 1925-26: tas, que resultó de la liquidación del presupuesto de 1925-26; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y a los demás trámites prevenidos en las vigentes disposiciones.

#### Delegación de Instrucción pública

31. Nombrar interinamente a D. Pedro Puerto González para ocupar una plaza de Profesor de quinta clase de instru-mentos de percusión de la Banda Municipal, con el haber anual de 3.000 pesetas, el cual cesará en el cargo al tener lugar su provisión definitiva por el concurso acordado al efecto por la Comisión municipal Permanente en 29 de septiembre pasado, que ha de celebrarse con tal objeto; todo ello en vista de lo actuado en el expediente.

#### Delegación de Policia urbana

32. Denegar la licencia solicitada por D. Juan Parra para estabular diez reses en la calle de las Margaritas, 11, vistos los informes que figuran en el expediente y por no reunir el local las condiciones que determinan las Ordenanzas municipales, como asímismo las aprobadas por la Comisión municipal

Permanente en 9 de julio de 1924.

33. Anunciar y celebrar concurso, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que figuran en el expediente, para adquirir seis mulas con destino al Servicio de Limpiezas, por el precio tipo máximo de 2.083 pesetas cada mula, y que el gasto que origine la referida adquisición sea cargo, según informa la Intervención, al crédito de 12.500 pesetas, consignado en el capítulo VII, artículo 2.º, concepto 218 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

34. Librar, en vista de lo actuado en el expediente, a nombre del señor Arquitecto Director del Servicio contra Incendios y a justificar reglamentariamente, para el presente trimestre y el siguiente, la mitad de las cantidades consignadas para las atenciones del servicio en el capítulo III, artículo 2.º, conceptos 86 y 88 del vigente presupuesto de gastos del Interior, quedando justificado por lo que respecta al concepto 86, que los suministros se hallan comprendidos en lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Hacienda municipal, y que ambos libramientos trimestrales tengan aplicación a los créditos de 82.500 y 1.000 pesetas, consignados en los conceptos antes citados.

35. Denegar a Talleres mecánicos y Garaje Rag, Sociedad anónima, la licencia solicitada para venta de automóviles, accesorios y taller de reparaciones a mano en la calle de Manuel Cortina, 4, en vista de los informes que constan en el expediente, y teniendo en cuenta que el local no reúne las condiciones que señalan las Ordenanzas municipales y el regla-

mento vigente para garajes.

36 a 48. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican, con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. Plácido Pereda, para establecer un taller de ajuste e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la calle

de Embajadores, 86. A D. Julián Rodríguez, para establecer una fábrica mecánica de juguetes e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle del Peñón, 42, con testero a la de Mira el

Río Baja, 23.

A la Compañía Soldadora Eléctrica de España, ampliación de la licencia de taller de soldadura eléctrica a la de cal-

derería en la calle de Fray Luis de León, 3 B.

A D. Fulgencio Navarro Blases, para instalar un equipo de radiografía instantánea, radioscopia y diatermia, funcionando con una conmutatriz de un kilovatio, en la calle de Fuencarral, número 107.

A la Sociedad anónima E. Pérez del Molino, para la venta al por mayor de especialidades y productos farmacéuti-

cos en la calle de la Farmacia, 2, principal.

A D. Rufino Bermejo Carretero, para establecer un depósito de carbón (sin venta) en la calle de Don Quijote, 1, con vuelta a la de los Artistas.

A D. Antonio Sánchez, para establecer una carbonería en

la calle de Joaquín Arjona,

A D. José Rodríguez y Rodríguez, para que sea puesta a su nombre la licencia de la carbonería establecida en la calle de Narváez, 1, teniendo en cuenta que no ha sufrido variación ni interrupción el ejercicio de la industria.

A D. Pedro Sánchez Ballesta, para establecer un taller de soldadura autógena a mano en la calle de Raimundo Lulio, número 2

A D. Domingo Parrondo, para establecer una carbonería

en la calle de Lérida, 11. A D. Mariano Tobes Méndez, para instalar tres electromotores, con fuerza total de 16 caballos, en la calle de la Paloma, 13. A D. Mariano Jiménez, para establecer una fábrica de jabón

y lejía en la calle de las Amazonas, 14. A D. Jesús Valverde, para instalar una caldera de calefacción por agua caliente en la calle D del Parque Urbanizado.

#### Delegación de Policia rural

Autorizar, en vista de lo actuado en el expediente, e gasto de 474,55 pesetas, para pago a la Sociedad anónima Gas Madrid, de las reparaciones efectuadas por la misma, en varios faroles del alumbrado por desperfectos ocasionados por una tempestad, y que dicha suma sea cargo, según informa la Intervención, al crédito de 50.000 pesetas, consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 101 del vigente presúpuesto

de gastos del Interior.
50. Se dió cuenta de otro decreto proponiendo se autorice, en vista de lo actuado en el expediente, el gasto de 14.000 pesetas para adquirir de D. Antonio Roldán, una pareja de yaks de Siberia, con destino al Parque Zoológico, siendo cargo este gasto, según informa la Intervención, al crédito de 45.000 pesetas, consignado en el capítulo XI, artículo 6.º, concepto 555 del vigente presupuesto de gastos del Interior, y que los susodichos ejemplares habrán de viajar por cuenta y riesgo del vendedor; que para ser recibidos habrá de presentar certificado de origen, en el que se manifieste estar completamente sanos, y que si al ser reconocidos por el Veterinario del Parque Zoo-lógico se observase algún defecto que afectara a su sanidad, no serán recibidos, quedando dichos animales de cuenta del Sr. Roldán, sin que por este concepto pueda hacer reclamación alguna al Ayuntamiento.

Y la Comisión municipal Permanente, acordó de conformi-

dad con lo propuesto en el precedente decreto.

Votó en contra el Sr. Crespo.

#### Delegación de Trabajo y Economía Social

Conceder al obrero municipal D. Ignacio Araque, vista la imposibilidad física en que se halla para prestar el servicio que le estaba encomendado y que ha venido desempeñando durante más de veinte años, la pensión de retiro de 2,90 pesetas diarias, 40 por 100 de las 7,25 que disfrutó últimamente y que le sirven de jornal regulador.

#### Delegación de Gobierno interior

52. Declarar nulo por renuncia del rematante, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, el remate de la subasta celebrada para contratar el suministro de material de escritorio con destino a las dependencias municipales, excepto Contaduría y Escuelas, adjudicado a doña Carmen Ducaso en la sesión de 1 de septiembre del corriente, con pérdida de la garantía o depósito provisional de la subasta y la consiguiente incautación de éste como indemnización del perjuicio ocasionado, así como las demás responsabilidades a que en su día haya lugar, y anunciar nuevo remate bajo las mismas condiciones que el anterior.

#### Delegación de Obras públicas municipales

53. Aprobar un presupuesto de 340,20 pesetas, formulado por el señor Arquitecto municipal Decano para la adquisición de una cinta metálica de 20 metros, 8 jalones de hierro, pintados, 6 banderolas de madera con banderín, una docena de ovillos de cuerda de atirantar y una cinta de trama de 20 metros, con destino a la Brigada de Edificaciones; siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito de 2.500 pesetas, consignado en el capítulo XI, artículo, 1.º, concepto 505 del vigente presupuesto de gastos, a cuyo efecto deberán presentarse las facturas correspondientes al señor Habilitado del material.

54. Se dió cuenta de otro decreto proponiendo se designe, en vista de lo actuado en el expediente, un señor Concejal que, asesorado por el señor Arquitecto de Propiedades, habrá de recibir provisionalmente la obras de sustitución de cielos rasos de varios pabellones del Colegio de la Paloma, cuyas obras se han llevado a cabo; todo ello conforme a lo dispuesto en la base 18 del pliego de condiciones.

Y la Comisión municipal Permanente, a propuesta de la Presidencia, acordó designar al Sr. Crespo para la recepción

provisional de las obras de que se trata.

Interesar la continuación del pago de horas extraordinarias por los trabajos que realizan varios funcionarios del Negociado de Obras, en la cuantía ya determinada y con cargo al capítulo XVII, Imprevistos, del vigente presupuesto de gastos, debiendo proseguirse dichos trabajos por lo menos, hasta 31 de diciembre del año actual; todo ello en vista de lo actuado en el expediente.

56. Aprobar un presupuesto, importante 1.499,94 pesetas, formulado por la Dirección de Vías públicas para la adquisición de pinturas y materiales necesarios para pintar las verjas de los jardines públicos, siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito destinado a estas atenciones, consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 535 del vi-

gente presupuesto.

Conceder licencia a la Compañía Telefónica Nacional de España para colocar 22 postes de 8 metros y uno de 10 en la Avenida de Raimundo Fernández Villaverde, desde la calle de Dulcinea a la carretera de Chamartín; 17 de 8 metros en la calle de Villaamil, desde Francos Rodríguez al final, y 7 postes de 10 metros, y 9 de 8 en la calle de Francos Ródríguez desde el final, hasta la carretera de la Moncloa con sujeción a las siguientes bases:

Primera. La instalación de los postes será con carácter provisional, debiendo ser sustituídos por otros de hierro del modelo aprobado, cuando la Alcaldía Presidencia lo deter-

Segunda. Los que se hayan de colocar en la calle de Francos Rodríguez, se harán inmediatamente, teniendo en

cuenta que esta vía se está pavimentando.

Tercera. La empresa queda obligada a reintegrar al Ayuntamiento del coste total de los gastos que se causen por las obras y trabajos que sean consecuencia de esta insta-

Cuarta. Que en la ejecución de los trabajos se observarán cuantas disposiciones se han dictado por el Ayuntamiento respecto al particular para garantir la seguridad del tránsito y siempre de acuerdo con la Dirección de Vías públicas; y

Quinta. Que habiéndose solicitado del Ministerio de Hacienda, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 362 del Estable. tatuto Municipal, se subrogue el Estado en la obligación de la Compañía respecto al pago al Ayuntamiento de los derechos de que se exime a la empresa por Real decreto de 25 de agosto de 1924, se extiende en este caso particular a lo que el Ayuntamiento resuelva con motivo de la reclamación formulada al Ministerio de Hacienda con carácter general en 26 de

septiembre por lo que a la Empresa se refiere

58. Conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España la autorización que interesa para construir un edificio destinado a central de sus servicios y oficinas en el solar de su propiedad, sito en la calle de de Pi y Margall, con vuelta a la de Fuencarral y Valverde, libre de derechos, con arreglo a lo preceptuado en la ley de 18 de marzo de 1895 y reglamento dictado para su aplicación de 15 de diciembre de 1896, siempre que por el faceltativa distante de 1896, siempre que por el facultativo director de las obras se adopten las medidas de precaución que juzgue necesarias para evitar molestias al tránsito público y accidentes a los operarios; llamando la atención a la Sociedad propietaria del inmueble, respecto a la conveniencia, dada la índole del servicio a que se destina y el considerable público que en él ha de existir en todo momento, de aumentar en todo lo posible las superficies descubiertas de patios, ajustándolas a los preceptos

vigentes, a tenor de lo informado por el Arquitecto municipal Decano; todo ello en vista de lo actuado en el expediente.

59 a 65. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes, haciéndose constar, además, que estando comprendidos los terrenos respectivos en la zona del Extrarradio, para lo que no se han aprobado ni señalado alineaciones ni rasantes, los propietarios de las fincas deberán hacer renuncia por sí o por sus sucesores en el dominio a reclamar cosa alguna por el perjuicio que pudiera ocasionarle en su propiedad la alteración o variación que las alineaciones y rasantes pudieran aprobarse en lo futuro, obligándose también a no pedir la instalación de los servicios municipales en las vias de que se trata.

#### PARA CONSTRUIR CASAS EN EL EXTRARRADIO

A D. Ricardo Caños, en Suero de Quiñones, 45.

A D. Facundo Moreno, en Vicente Pachón, 12.

A D. Julián Blanco, en Cartagena, 10.

#### PARA OBRAS DE REFORMA EN EL EXTRARRADIO

A D. Angel Perales, en Lérida, 20, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

A D. Justo del Castillo Castellano, en Palencia, 32, con

las mismas prescripciones que al anterior.

A D. Lorenzo García, en Berruguete, 7, con las mismas prescripciones que a los anteriores.

#### PARA CONSTRUCCIÓN EN EL INTERIOR

A D. Juan José Herrero para nave en la Ronda de Atocha, número 30, con las mismas prescripciones que a los ante-

Terminado el Orden del día, el señor Presidente dió lectura de la instancia que eleva al excelentísimo señor Ministro de Hacienda en solicitud de que se concedan al excelentísimo Ayuntamiento las debidas compensaciones, como consecuencia de las bajas producidas en su presupuesto a virtud de dis-

posiciones recientes dictadas por aquel Centro ministerial. Y obtenida la aprobación unánime de la Comisión, el señor Presidente manifestó que se congratulaba de que estuviera conforme con los términos de la solicitud, como asímismo de los medios económicos propuestos para compensar la falta de

recursos con que nivelar el presupuesto. Añadió que daría las órdenes oportunas para que se facilitara a la Prensa un extracto suficientemente amplio de la referida instancia para que se publicase en los periódicos de mayor circulación, a fin de que el vecindario quedara bien informado de que Ayuntamientos anteriores procuraron y lo consiguieron, limitar el arbitrio de inquilinato a los alquileres superiores a 100 pesetas; y que si ahora al confeccionar el presupuesto para 1927 se había modificado este criterio, fué debido a la necesidad de arbitrar recursos para nivelar los ingresos, supliendo aquellas mermas que había originado la supresión por parte del Gobierno de arbitrios de importancia.

Hizo constar la seguridad que abrigaba de que tanto el señor Ministro de Hacienda como el Gobierno, haciéndose cargo de la situación porque atravesaba la Hacienda municipal, accedería a los deseos del Ayuntamiento, resolviendo favorablemente la instancia; y terminó anticipando que cuando el señor Conde de Vallellano volviera a Madrid, coadyuvaría con su valiosa gestión al feliz éxito de lo que se solicitaba.

El Sr. Martín indicó la conveniencia de que además de facilitar a la Prensa un amplio extracto de la instancia, se enviasen también ejemplares de dicho escrito a las Cámaras de Comercio, de la Industria y de la Propiedad.

A la anterior propuesta contestó el señor Alcalde que desde luego quedarían satisfechos los deseos del Sr. Martín.

El Sr. Crespo preguntó a la Presidencia, cuándo iban a

entregarse a las Sociedades constructoras de casas baratas que lo habían solicitado, las cantidades que en concepto de auxilio

habrían de percibir para intensificar la edificación. Dijo, que en la mañana de hoy había presenciado el espectáculo edificante que ofrecían los laceros encargados de la recogida de perros, conduciendo a varios de éstos atados con cuerdas y seguidos de multitud de chiquillos, sin emplear el procedimiento seguido en el extranjero y en Barcelona, donde ese servicio se realizaba por medio de carros, y rogó a la Pre-

sidencia viera el medio de corregir tal deficencia. El Sr. Romero contestó al Sr. Crespo, que la resolución del expediente instruído para el reparto de auxilios a sociedades dedicadas a la construcción de casas baratas, pendía de que algunas de ellas aportaran determinados antecedentes necesarios para la justificación de su derecho, que la Comisión estaba convocada para celebrar sesión el día de mañana, en cuyo acto se examinarían todos los antecedentes que hubieran venido, y caso de no estar completos, se concedería un último plazo para que con urgencia pudiera llevarse el asunto a la aprobación del

Municipio.

El señor Presidente hizo constar, que uno de los principales encargos que recibió el señor Conde de Vallellano cuando se ausentó de Madrid, fué el de procurar por la resolución urgente de este asunto y que no podía añadir más a lo dicho por el Sr. Romero, que por su parte coadyuvaría al buen deseo de la Comisión para terminar el asunto, elevándolo con urgencia a la aprobación del Pleno, y que en cuanto a la variación de pro-cedimientos para la recogida de perros, entre las observaciones recogidas por los Jefes de la Guardia Municipal, de la forma en que se realizaban los servicios municipales en las capitales del extranjero que habían recorrido, figuraba el de recogida de perros y que encargaría a dichos funcionarios, estudiaran el asunto, redactando un proyecto para que el indicado servicio se hiciese en mejores condiciones

El Sr. Martín volvió a usar de la palabra, indicando que había recibido quejas de industriales y comerciantes de la calle de San Joaquín, respecto a que varios vendedores ambulantes de artículos similares a los que expendían los industriales de referencia, instalaban sus puestos frente a dichos comercios, faltando a lo determinado en las Ordenanzas municipales que problem la coloración de contrato de la coloración de coloraci prohibían la colocación de puestos fijos y en ambulancia en las proximidades de establecimientos dedicados a la venta de artículos iguales y rogó al señor Delegado de Abastos hiciera cumplir la citada prohibición.

Seguidamente llamó la atención acerca de la necesidad de instalar en el Parque de Madrid dos evacuatorios para uso de las señoras y niños que diariamente concurren a dicho lugar de recreo, donde se carece de tan indispensable servicio.

Asímismo propuso, que como se había acordado en años anteriores, a cada uno de los Ordenanzas de la Banda Municipal, se les concediese 150 pesetas de gratificación con cargo a la partida de material de la misma, como recompensa por los servicios extraordinarios prestados durante el verano.

Y, por último, indicó que el ex Concejal D. Hilario Crespo había presentado en la Cámara de Comercio un folleto encaminado a la intensificación del turismo ibero-americano; y que reconociendo la importancia del asunto y que Madrid puede considerarse como centro de propaganda para que España sea visitada por los extranjeros, consideraba pertinente que el Ayuntamiento estudiara dicho proyecto y si lo consideraba viable consignase en sus presupuestos una subvención, constituyéndose además una Comisión encargada de llevar a la práctica la feliz iniciativa del Sr. Crespo.

El Sr. Romero manifestó que en el vigente presupuesto y en el aprobado para el año próximo figuraba una partida para favorecer la labor que venía realizando en pro del turismo una entidad dedicada a la atracción de forasteros, que presidía el Concejal Sr. Carnicer; y que no pudiéndose aumentar la cantidad que se destinaba a estas atenciones, lo mejor era que dicha Sociedad y el Sr. Crespo se pusieran de acuerdo.

Dijo, además, que como consecuencia del régimen establecido para instalación de puestos en la vía pública, existía una dualidad de atribuciones entre los Delegados de distrito, el de Abastos y el de Policía urbana, porque todos ellos se creían con derecho para otorgar esas concesiones y que a juicio de S. S. el indicado era el Delegado de Policía urbana, porque en realidad se trataba de una ocupación de la vía pública más encajada en la misión que tenía éste a su cargo, porque al

Delegado de Abastos sólo competía en ese servicio dar su opinión e informar respecto a la calidad de las mercancías; pero que lo que procedía era determinar cual de las Autoridades enunciadas debiera encargarse en lo sucesivo de expedir esas licencias.

El Sr. Garcilaso manifestó que estaba estudiando un procedimiento para regular la instalación de puestos en la vía pública, y que cuando estuviera terminado se resolvería la queja formulada por el Sr. Martín respecto a instalaciones de puestos

en la calle de San Joaquín. Rectificó el Sr. Martín en el sentido de que en tanto se llevaba a efecto dicha reorganización, el Delegado de Abastos o el de Policía urbana, resolvieran las justas quejas de los

industriales establecidos en esa calle.

El señor Resines expuso su opinión de que la concesión de esas licencias correspondía a la Delegación de Policía urbana que tenía a su cargo, previo informe de la de Abastos en cuanto a las condiciones de salubridad de las mercancias.

Usó de la palabra el señor Presidente indicando que independientemente de lo que se acordara respecto a la persona que hubiera de autorizar la instalación de puestos en la vía pública, lo urgente era velar por el cumplimiento de las Ordenanzas municipales para evitar las contravenciones a que había hecho referencia el señor Martín.

Consideró pertinente la propuesta de dicho señor Concejal para que en el Parque de Madrid se construyesen dos evacuatorios para señoras y niños, indicando que el procedimiento mejor era que el propio señor Martín presentase una enmienda cuando en el Pleno se discutiera el presupuesto para 1927, aprobado por la Permanente.

Que estaba conforme también S. S. con que se gratificara en la forma propuesta a los Ordenanzas de la Banda Municipal,

con cargo a la partida de material de la misma.

Que en cuanto al trabajo de que era autor el señor D. Hilario Crespo para fomentar el turismo, lo encontraba digno de alabanza y coadyuvaría a la realización del proyecto influyendo cerca del señor Conde de Vallellano para la formación de la Comisión a que había aludido el señor Martín, como también para que si era posible se pudiera arbitrar algún recurso.

Dijo que el señor Garcilaso no se había extralimitado en sus funciones de Delegado de Abastos, que, por el contrario, venía realizando una meritoria labor para llevar a cabo la reorganización de puestos fijos en la vía pública y venta en ambu-lancia, problema que preocupó a los antiguos Tenientes de Alcalde, que no pudieron resolverlo y que en la actualidad había sido también motivo de preferente atención por parte de la Alcaldía Presidencia.

Indicó que tenía el propósito de activar la resolución de un asunto de tanta importancia, de acuerdo con el referido Concejal Delegado de Abastos y con el de Policía urbana; y que de las disposiciones que se adoptaran tendrían conocimiento inmediato los señores Delegados de distrito para que por medio de sus agentes se cumpliese lo que se determinara.

El Sr. Romero dijo que el periódico El Sol venía preocupándose estos días del proyecto de ensanche de la plaza de Pontejos, y que como esto había coincidido con el anuncio de subasta del antiguo edificio de Correos y ésta había quedado desierta por falta de licitadores, consideraba S. S. ocasión oportuna para poder llevar a cabo el proyecto indicado, solici-tando del Gobierno la cesión gratuita del inmueble, como compensación a las diferentes obras municipales de pavimentación que el Ayuntamiento venía realizando en las calles donde estaban situados los Ministerios.

El señor Alcalde hizo constar que esa gestión ya se había hecho por medio de instancia al señor Ministro de Hacienda;

pero que, no obstante, se reproduciría la petición.

Acto seguido manifestó que contando con el asentimiento de la Comisión municipal Permanente, había dirigido un telegrama al señor Conde de Vallellano expresándole su satisfacción por el resultado de las gestiones que había realizado has-ta conseguir que el Ayuntamiento de Madrid tuviera un puesto permanente en el Congreso d'Unión des Villes, y que en sus deliberaciones se usara el idioma español, así como que el pró-ximo Congreso se celebre en Sevilla el año 1928.

Se levantó la sesión a las doce y cuarenta y cinco minu-

tos de la tarde.

# INTERIOR

#### MES DE OCTUBRE

Distribución de fondos por cavitulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones de dicho mes, conforme a lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto Municipal

	PRESUPUESTO ORDINARIO	CRÉDITOS INCORPORADOS	TOTALES POR CAPÍTULOS
CAPÍTULO PRIMERO	Pesetas	Pesetas	Pesetas
OBLIGACIONES GENERALES			
Artículo 1.º - Censos	95.454,52 1.000.000 7.500 404.387,21 79.079,82 6.348 5.000 12.950 1.610.719,55	)) )) )) )) )) )) ))	1.610.719,55
CAPÍTULO II			
REPRESENTACIÓN MUNICIPAL			
Artículo 1.º—Del Ayuntamiento	2.916,65 3.839,80 26.062,50 32.818,95	» »	32.818,95
CAPÍTULO III			
VIGILANCIA Y SEGURIDAD			
Artículo 1.º—Guardia municipal	254.389,97 79.402,16	» »	
	333.792,13	*	333.792,13
CAPÍTULO IV			
POLICÍA URBANA Y RURAL			
Artículo 1.º—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.  — 2.º—Mercados y puestos públicos.  — 4.º—Mataderos.  5.º—Guardería rural  — 7.º—Extinción de animales dañinos.  — 8.º—Gastos generales.	340.122,38 24.853,48 248.019,12 200,15 25 1.250	» » » » »	
	614.470,13	*	614.470,13
CAPÍTULO V  RECAUDACIÓN  Artículo 1.º—Administración, inspección, vigilancia e investigación de exacciones municipales	106.931,66 2.000 24.500 23.333,33 156.764,99	» » »	156.764,99
CAPÍTULO VI			
PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS			
Artículo 1.º—De oficinas centrales	288 368,83 62.996,55 351.365,38	» »	351.365,38
Suma y sigue	001.000,00		331.303,36

	PRESUPUESTO ORDINARIO Pesetas	CRÉDITOS INCORPORADOS  Pesetas	TOTALES POR CAPÍTULOS Pesetas
Suma anterior			3.099.931,13
CAPÍTULO VII			
SALUBRIDAD E HIGTENE			
rtículo 1.º—Aguas potables y residuarias	260.962,12 441.893,50	» »	
2.º—Limpieza de la vía pública	27.914,95	*	
vacunas	42.665,46 29.883,58	» »	
8.°—Inspección sanitaria de locales     9.°—Higiene pecuaria	2.500 1.300	» »	
	807.119,61	»	807.119,61
CAPÍTULO VIÍI			
BENEFICENCIA			
rtículo 1.º—Auxilios médico-farmacéuticos	151.492,10	» »	
2.°—Hospitales municipales	4.166,63 100.507,06	»	
4.°—Socorro y conducción de pobres transeúntes y emigrados pobres	. 750	»	-
	256.915,79	»	256.915,79
CAPÍTULO IX			
ASISTENCIA SOCIAL			
Artículo 1.º—Juntas locales	» 375	» : »	
3.°—Seguros sociales      4.°—Retiros obreros	1.000 7.000	» »	
- 7.°Atenciones diversas	9.033	» »	9,033
	3.000		
CAPÍTULO X			
INSTRUCCIÓN PÚBLICA			
Artículo 1.º—Prestaciones al Estado de servicios de Instrucción pri-	46.658,31	,	
2.º—Escuelas municipales de Instrucción primaria      3.º—Instituciones escolares	97.083,39 10.106,75	» » »	
<ul> <li>4.° Enseñanzas especiales</li> <li>5.° Escuelas y talleres profesionales</li> <li>6.° Instituciones culturales</li> </ul>	25.795,69 3.885,50 33.169,78	» »	
— 6.°—Instituciones culturales	216.699,42	»	216.699,4
CAPITULO XI			
OBRAS PÚBLICAS			
Artículo 1.° – Edificaciones	66.002,13	»	
2.º—Expropiaciones para aperturas y ensanche de vías públicas	*	*	
3.°—Vías públicas	655 708,41 212.336,76	» »	
	934.047,30	»	934.047,3
CAPÍTULO XII			
MONTES			
		»	375

	PRESUPUESTO ORDINARIO Pesetas	CRÉDITOS INCORPORADOS Pesetas	TOTALES POR CAPÍTULOS Pesetas
Suma anterior			5.324.121,25
CAPÍTULO XIII			
FOMENTO DE LOS INTERESES COMUNALES			
Artículo 3.º—Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos	»,	» (	»
CAPÍTULO XIV			
MANCOMUNIDADES			
Artículo único.—Mancomunidades	Table bis colour.	Spinish and the side	*
CAPÍTULO XV			
ENTIDADES MENORES		79日第三人称	
Artículo único.—Entidades menores	»	»	*
CAPÍTULO XVI		4070837970	
AGRUPACIÓN FORZOSA DE MUNICIPIOS			
Artículo único.—Agrupación forzosa de Municipios	<b>»</b>	»	,
CAPÍTULO XVII			
IMPREVISTOS		for a line square, is	
Artículo único.—Imprevistos	*	»	*
CAPÍTULO XVIII			
RESULTAS			
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados	»	»	»
			5.324.121,25

# ALCALDIA PRESIDENCIA

#### ALOCUCIÓN

MADRILEÑOS: La *Fiesta de la Raza*, que ha de celebrarse el día 12, conmemora la fecha más grande, más gloriosa de nuestra Historia y aun de la Historia universal: aquella en que España descubrió un nuevo mundo, al que dió su civilización, su espíritu y su idioma.

Al volver hoy la vista al enorme imperio espiritual de España, a las Repúblicas americanas, ya ilustres por sí mismas, que hablan nuestra lengua y llevan nuestra sangre, veneremos como pueblo culto y consciente de su misión en la Historia, la gloriosa epopeya del pasado; pero pensemos que nuestra gran obra, que así ha ensanchado la patria hispánica fundiendo a España en un mismo sentimiento de amor y solidaridad racial con sus hijas de América, tiene aún en el porvenir sus días más gloriosos.

Celebremos en la *Fiesta de la Raza* la de nuestra más amplia y grande nacionalidad: la del imperio inmarcesible del habla de Cervantes y del espíritu español en el Mundo.

Madrid, 10 de octubre de 1926.—El Alcalde Presidente accidental, Emilio Antón.

# JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

#### AVISO

Remitidas a esta Junta por la excelentísima Provincial, relación de las Sociedades que han de ser incluídas y excluídas del Censo electoral corporativo, para que en unión del mismo sea rectificada, se anuncia al público que dicha relación y Censo quedan expuestos en el tablón de edictos de la Casa Ayuntamiento y lo estarán desde este día hasta el 24 del corriente inclusive, advirtiendo que las reclamaciones a que den lugar se admitirán en la oficina de esta Junta, sita en la plaza de la Villa, 4 (Casa de Cisneros) durante el tiempo de su exposición y horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 10 de octubre de 1926.

#### SECRETARIA

#### BIBLIOTECAS CIRCULANTES

Servicios prestados en el mes de septiembre de 1926

BIBLIOTECAS	NÚMERO de lectores	VOLÚMENES servidos
Circulante literaria	545 206	472 19
Parque de Madrid	6.249 6.763 311	6.249 6.763 311
TOTALES	14.074	13.814

Tarjetas nuevas, 12.

# ESCALAFONES

Escalafones del personal técnico del Interior y del Ensanche, con las alteraciones producidas hasta el día de la fecha por jubilaciones, fallecimientos o excedencias, y cuya publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la letra D del artículo 248 del Estatuto Municipal vigente.

Madrid, 30 de junio de 1926.—El Secretario, Francisco Ruano.

# Escalafón del personal técnico del Interior y del Ensanche, formado en 30 de junio de 1926

Número		500	DE SER al ntami		FECHA DEL INGRESO en la categoria				DE SER en la tegori		FECHA del nacimiento			
Número en el es- calafón	NOMBRES Y APELLIDOS	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	
	ARQUITECTOS													
	Decano, con 12.400 resetas anuales													
1	D. José López Sallaberry	40	5	,	1	Abril	1922	4	3	,	16	Diciembre.	1857	
	De la cuarta sección del Interior, con 9.300 pesetas anuales													
1	Vacante	>	>	>	>	,	>	>	>	,	>	*	,	
	De la primera sección del Interior, con 9.300 pesetas anuales													
1	D. Julio Martínez Zapata	26	3	20	1	Abril	1922	4	3	,	10	Octubre	1864	
	Director del servicio contra Incendios, con 15.000 pesetas anuales													
1	D. José Monasterio Arrillaga	24	11	2	1	Abril	1922	2	2	>	3	Julio	1870	
	De la tercera zona del Ensanche. con 9.300 pesetas anuales													
1	D. Lorenzo Gallego Llausás	24	5	15	1	Abril	1922	4	3	,	27	Septbre	1876	
	De la segunda zona del Ensanche, con 9.300 pesetas anuales													
1	D. Rafael Ripollés Calvo	22	5	9	1	Abril	1922	4	3	,	27	Junio	1877	
	De Propiedades de la Villa, con 9.300 pesetas anuales													
1	D. Luis Bellido González	21	6	,	1	Abril	1922	4	3	,	8	Mayo	1869	
	De Cementerios, con 9.300 pesetas anuales											particular Allegan		
1	D. Francisco García Nava	35	7	23	1	Abril	1922	4	3	,	17	Mayo	. 1878	
	Director, de Aguas Potables y Residuarias, con 15.000 pesetas anuales													
1	D. José de Lorite Krammer	19	6	١,,	1 1	Abril	1922	4	3	1 ,	27	Junio	1878	

Número en el calafón	NOMBRES Y APELLIDOS	3 - 3 - 3	O DE SE		FE	CHA DEL INGI en la categoría			O DE SEI en la ategor		FECHA del nacimiento			
el es-		Años	Meses	Días	Dia	Mes	Año	Años	Meses	Días	Dia	Mes	Añó	
	De Aguas Potables y Residuarias del Interior, con 10.000 pesetas anuales											1166 24 /15		
1	D. Manuel Alvarez Naya	20	4	22	1	Abril	1922	4	3	>	14	Julio	. 1870	
	De la quinta sección del Interior, con 9.300 pesetas anuales													
1	D. Gonzalo Domínguez Espuñes	20	4	19	1	Abril	1922	4	3	,	15	Abril	. 1877	
	De la primera zona del Ensanche, con 9.300 pesetas anuales													
1	D. Jesús Carrasco Encina	19	> .	24	1	Abril	1922	4	3	>	3	Enero	. 1869	
	De la tercera sección del Interior, con 9.300 pesetas anuales													
1	D. José Carnicero Rodríguez	18	9	27	1	Abril	1922	4	3	,	29	Marzo	1876	
	De Aguas Potables y Residuarias del Interior, con 8.000 pesetas anuales													
1	D. Vicente Botella Miralles	16	1	15	1	Abril	1922	4	3	,	12	Novbre	1867	
	Encargado del depósito de planos, con 6.200 pesetas anuales													
1	D. José Elías Vías	17	11	>	1	Abril	1922	4	3	>	10	Julio	1879	
	De Aguas Potables y Residuarias del Ensanche, con 7.000 pesetas anuales													
1	D. Juan García Cascales	14	2	»	1	Abril	1922	4	3	>	18	Agosto	1876	
	ARQUITECTOS AUXILIARES													
	Ayudante facultativo, con 6.200 pesetas anuales								400					
1	D. Enrique Pfitz López	12	>	26	1	Abril	1922	4	3	,	11	Julio	1875	
	Segundo del Interior, con 4 960 pesetas anuales										7			
1	D. Eugenio Fernández Quintanila.	11	6	>	1	Julio	1925	1	*	>	9	Marzo	1887	
	De las tres zonas del Ensanche, con 5.000 pesetas anuales													
1 2 3	D. Severiano de la Peña	7 7 7	1 1 1 1	6 6 6	1 1 1 1	Idem	1920 1920 1920	6 6 6	3 3 3	> >	28 8 5		1892 1891 1888	
	Ayudante facultativo del Arquitecto encargado del depósito de planos, con 4.960 pesetas anuales													
1	D. Bernardo Giner de los Ríos	8	6	>	1	Abril	1922	4	3	>	31	Octubre	1888	
	Segundo del Interior, con 4.960 pesetas anuales													
1	D. Leopoldo José Ulled	6	10	20	1	Abril	1922	4	3	,	15	Novbre	1870	

126 Número en calatón.	0 BOLETII	TIEMPO	DE SER	<b>并是一个</b>	FEC	HA DEL INGR	ESO		DE SER			FECHA del nacimiento	
afón	NOMBRES Y APELLIDOS	Anos	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
: 12	Segundo del Interior, con 4.960 pesetas anuales			99		Abril	1022	4	3	,	5	Diciembre.	1861
1	D. Nicolás Marco Gracia  Ayudante aparejador de Cementerios,	37	1	23	1	Adrii	1922	7	,			Bicigniare.	
	con 8.000 pesetas anuales	10	7	29	1	Julio	1925	1	1833	,	19	Novbre	1889
1	D. Francisco Noguera Rodríguez.  INGENIEROS	13		29	1	juno	1720		and)				
	Director de Vías públicas, con 17.248 pesetas anuales								La SA				
1	D. Pedro Núñez Granés	28	8	21	1	Abril	1922	4	3	,	1	Agosto	185
	Segundo de Vías públicas del Interior, con 15.000 pesetas anuales												
1	D. Jacinto Alderete Ansótegui	32	9	17	1	Abril	1924	2	3	,	11	Septbre	186
	Director de Servicios Eléctricos, con 11 780 pesetas anuales												100
1	D. Emilio Colomina Raduán	*22	6	28	1	Abril	1923	3	3	,	29	Octubre	180
	Primero de Servicios Eléctricos, con 9.000 pesetas anuales												
1	D. Antonio Soriano Cabeza	13	10	17	1	Abril	1923	3	3	,	15	Junio	. 18
	Director del Servicio de Limpiezas, con 15.000 pesetas anuales											T. T. C.	10
1	D. Rogelio Sol Mestre	12	10	13	1	Abril	. 1924	2	3	,	11	Febrero	. 18
	Encargado de Vías públicas del Ensanche, con 15.000 pesetas anuales					A1 11	100	1 2				Novbre	19
1	D. José Casuso Obeso	13	1	9	1	Abril	. 1924	1 2	3	5 2101	5	Novbre	. 10
	De alumbrado, con 7.000 pesetas anuales								501			(B) = 400	
1	D. Agustín Barbón Iglesias	. 6	10	13	1	Abril	. 192	3	3	,	6	Febrero	. 18
	De Ascensores e Industrias, con 7.000 pesetas anuales							.55					
1	D. Juan Pradillo de Osma	. 6	10	13	1	Abril	. 192	3 3	3	3 ,	25	Mayo	. 18
	Ayudantes de Vías públicas, con 9.520 pesetas anuales				101					Tale Tale			
1 2 3	D. Eduardo Vasallo Roselló  > Pedro Gabriel Balaña  > Juan Ardois Espejo	. 21	3	17	1 1 1 1	Abril Idem Idem	. 192 . 192 . 192	4 2		3 3	31	Enero	. 18
	Ayudantes de Vías públicas, con 8.160 pesetas anuales											1030	The state of the s
1 2	D. Fernando Ribed Andriani  > Julián Arturo Allas	36	5 1	7 :		Abril Idem.,	. 192			3 3		Octubre. Enero	

Número en calafón.	NOMBRES Y APELLIDOS		O DE SEI al intami		FE	CHA DEL INGR en la categoría	tESO		DE SEF en la ategor		FECHA del nacimiento			
el es-	The second second second	Años	Meses	Dias	Día	Mes	Año	Años	Meses	Dias	Día	Mes	Año	
	Ayudante de Vías públicas, con 7.500 pesetas anuales											2012 (20 V) 20 A 10 A 10 A		
1	Vacante	,	,	,	2	2	>	,	,	,	,	*	,	
	Maestro aparejador de Aguas Pota- bles y Residearias, con 6.200 pesetas anuales													
1	D. Millán Molina Molina	16	2	23	1	Abril	1922	4	3	,	12	Novbre	1867	
	Sobrestantes, con 6.000 pesetas anuales													
1 2 3 4 5 6	D. Enrique Ortega Ballesteros Federico Salinas Mena Marcelino González Hoyos Miguel de la Roca Fernández Guillermo González Cuesta Juan Manuel Hoyo Perruca	16 15 13 8	11 11 2 7 6 3	28 9 14 7 1 21	1 1 1 1 1 1 1	Abril Idem Idem Idem Idem Idem	1924 1924	2 2 4	00000000	) ) ) )	6 19 26 15 20 2	Octubre Abril Septbre Diciembre.	1874 1861 1890	
	Sobrestante,													
1	D. Antonio Mochales García	6	3	1	1	Abril	1924	2	3	,	12	Junio	1898	
	Auxiliares de Sobrestantes, con 4.000 pesetas anuales													
1 2	D. Juan Rodríguez Albarrán  Alfredo Flores Fernández	16 5	6 3	1 ,	1 1	Abril Julio		6 2	3	,	24 3	Junio Octubre		
	Aparejador, con 6.000 pesetas anuales													
1	D. Joaquín del Campo Piña	9	7	,	23	Septbre	1924	1	9	7	25	Septbre	1900	
	Aparejador, con 3.000 pesetas anuales													
1	D. Jesús Malacuera Tola	3	3	. 1	1	Abril	1924	2	3	/,	30	Junio	1905	
	Conservador de edificios municipales, con 4.000 pesetas anuales											No.		
1	D. Enrique Guijo Navarro	1	3	2	28	Marzo	1925	1	3	2	1	Abril	1871	
	Jefe del Gabinete de Delineación, de Edificaciones del Ensanche, con 6.000 pesetas anuales													
1	D. Luis Mayoral Cuenca	35	8	10	i	Abril	1920	6	3	,	10	Octubre	1860	
	Topógrafo Delineante, con 4.960 pesetas anuales													
1	D. Antonio Preciados Chacón	17	1	22	1	Abril	1922	4	3	,	1	Febrero	1881	
	Topógrafo Delineante, con 4.030 pesetas anuales									April 1				
1	D. Federico Gómez Alexi	32	11	23	27	Mayo	1925	1	1	3	18	Julio	1866	

Número en el es- calafón	NOMBRES Y APELLIDOS	TIBMPO	O DE SER	VICIOS		HA DEL INGR		TIEMPO	DE SER en la ategor		FECHA del nacimiento		
n el es-		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Dia	Mes	Año
	Topógrafos Delineantes, con 4.000 pesetas anuales									THE PERSON NAMED IN	192.0		
1 2	D. Eugenio Bisbal López Brea » Justo Olloqui González	12 8	10	1 1	1 12	Abril Mayo			3 1	18	2 25	Diciembre. Mayo	
	Topógrafo Delineante, con 3 410 pesetas anuales							Talking and the same of the sa					
1	D. Julián Rodríguez Romero	15	6	27	1	Abril	1922	4	3	4	28	Abril	1895
	Topógrafos Delineantes, con 3.000 pesetas anuales								I ALES	1000	13030		
1 2 3 4 5	D. Cosme Sánchez del Alamo  Luis Blasco Colmenarejo  Eduardo Roldán Gómez  José Luis Beltrán  Vacante	7	6 4 4 4 4 *	1 13 13 20 *	1 1 1 1 1 1 *	Abril Idem Idem Idem	. 1920 1920	6	0.00.00.00 ·*	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	25 25 25 11	Mayo Abril Idem Septbre: ;;	1884 1901 1874 1888 *
	Delineante Topógrafo, con 5.580 pesetas anuales									3511			
1	D. Luis Vela del Castillo	18	5	>	27	Mayo	. 1925	1	1	3	21	Febrero	1888
	Delineante Topógrafo, con 4.030 pesetas anuales												
1	D. Luis Arroyo Aznar	15	6	3	1	Abril	. 1922	4	3	>	26	Marzo	1876
	Delineante Topógrafo, con 3.100 pesetas anuales												
. 1	D. José de la Paz Martínez	8	6	,	27	Mayo	. 1925	1	_1	3	14	Septbre	1887
	Delineantes Topógrafos, con 2.480 pesetas anuales												
1 2 3	D. Emilio Santos Asenjo  * Angel Peña García  * Antonio Alvarez Juliá	3	5 3 3	> >	1 1 1	Abril Idem Idem	. 1923	3	3333	> >	5 1 5	Abril Marzo Abril	1884
	Delineante conservador de planos, con 4.000 pesetas anuales												
1	D. Francisco Cao García	8	6	21	1	Abril	. 1920	5	10	>	29	Enero	1894
	Delineante, con 6.200 pesetas anuales												
1	D. Luis Hernández Carballés	32	11	23	1	Abril	. 1922	2 4	3	,	10	Enero	1865
	Delineantes, con 5.000 pesetas anuales												
1 2 3	D. José de Juan Alonso	39	10	12 26 1	1 1 1	Abril Idem Idem	. 1920	6	3	» »	6 12 22	Septbre Febrero Enero	1857
	Delineante, con 4.960 pesetas anuales								10000	100	No.		
, 1	D. Antonio Muela Archidona	17	5	1 >	27	Mayo	. 1925	1	1	3	5	Novbre	1854

Número en el calafón	NOMBRES Y APELLIDOS		DE SER al ntami	VICIOS		CHA DEL INGR en la categoria		TIEMP	O DE SER en la ategor		FECHA del nacimiento		
el eg-		Años	Meses	Dias	Día	Mes	Año	Años	Meses	Dias	Día	Mes	Año
	Delineantes,												
1 2 3 4 5 6 7 8	D. Fernando Giráldez Gurowski  Juan Cebrián Alonso  Martín Ibáñez Belda  Gregorio Vicente Martín  Francisco Cepedano Plaza  Juan González Gallego  Manuel Vierge Pancorbo  Angel Luis Aparicio Baró  Delineantes,	23 16 16 15 15 15 8 8	6 6 6 6 6 6	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1	Abril Idem	1920 1920	6 6 6 6 6 6	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	8 7 13 12 20 5 10 31	Junio Enero Novbre Marzo Diciembre. Octubre Novbre Mayo	1881 1870 1872 1883 1887 1877
1 2 3	D. Julio Iglesias Baños	9	6 6 6	4 4	1 1 27	Abril Idem Mayo	1922	4 4 1	3 3 1	» 3	7 18 22	Julio., Idem Mayo	1886 1891 1892
1 2 3 4 5 6 7	D. Mariano Irigoyen Laca  Medardo Sanmartí  Juan Francisco Auñón  Antonio Aladro  Blas Gratal Zarauz  Rogelio García Soleto  Luis Sáinz de Baranda  Delineante,	7 7 6 6 6 6 6	7 4 3 3 3 3 3 3	1 12	1 1 1 1 1 1 1	IdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdem	1920 1920 1923 1923 1923 1923 1923	6 6 3 3 3 3 3 3 3	3 3 3 3 3 3 3 3	) ) ) ) ) )	14 23 27 8 7 7 9	Junio Idem Mayo Agosto Diciembre. Idem Octubre	1891 1879 1879 1892 1893
1	D. José Cristóbal Fernández  Ayudante de Delineante,	7	4	*	27	Mayo	1925	1	1	3	1	Novbre	1900
1	D. José Sánchez Guardia  Topógrafos,	5	5	1	27	Junio	1925	1	>	3	21	Junio	1903
1 2	D. Alfredo Perelló Zorrilla	17	5	,	1 >	Abril	1922	4 >	3	,	24	Marzo	1886

#### SUBASTAS

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 19 de mayo último, con sanción del Pleno en la de 7 de junio siguiente, anunciar subasta pública para contratar la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Postas, 11 y 13, con vuelta a la de San Cristóbal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo de 32.541,32 pesetas, a razón de 644 pesetas metro cuadrado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.627,10 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaría Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, la que le será devuelta a la formalización del contrato.

La subasta se verificará el día 10 de noviembre de 1926, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón

de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios, en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de once de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaria (Negociado de Subastas), durante las horas de once a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de julio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante, a los fondos municipales, dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la adjudicación definitiva. Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optas a la subasta de enajenación del solar sito en la calle de Postas, 11 y 13.)

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Postas, 11 y 13, con vuelt a a la de San Cristóbal, anunciada en el *Boletín oficial* de la povincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha enajenación con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con el aumento de—tanto por 100, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 19 de mayo último, con sanción del Pleno en la de 22 de junio siguiente, anunciar subasta pública para contratar la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de los Reyes, 15, con vuelta a la del Alamo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 16.488,20 pesetas, a razón de 190 el metro cuadrado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 824,45 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaría Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, la que le será devuelta a la formalización del contrato.

La subasta se verificará el día 11 de noviembre de 1926, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de once de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de once a una, todos los dias no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamente de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar sito en la calle de los Reyes, 15*).

D...., que vive ...., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de los Reyes, 15, con vuelta a la del Alamo, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día ..... de ...., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha enajenación, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o con el aumento de ..... tanto por ciento —en letra— en el precio tipo.)

Madrid, ... de ... de 192...

(Firma del proponente.)

Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantia y fecha de celebración

	cuantia y fecha de celebración	
DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
16 octubre	Enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Rodríguez San Pedro, trozo comprendido entre las de San Bernardo y Fuencarral, señalado con la letra A (segunda	2 18 18
19	subasta).—Precio tipo Enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Toledo, 54, con vuelta a Cava Alta, 1.—Precio	27.637,51
20	tipo Enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Rodríguez San Pedro, esquina al callejón del Cinematógrafo (segunda subasta).	40.989,31
21	Precio tipo  Venta y recogida de las hierbas que resulten de la siega de las praderas de los jardines públicos, con excepción de la de los Parques de Madrid	64.808,94
25	y del Oeste, durante tres años.— Subasta anual	1.000
9 novbre.	basta.—Preció tipo Enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de la Concep-	1.000
10	ción Jerónima, 19.—Precio tipo Enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Postas, 11	263.882,86
11	y 13, con vuelta a la de San Cristó- bal.—Precio tipo Enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de los Reyes,	32.541,32
	número 15, con vuelta a la del Ala- mo.—Precio tipo	16.488,20

# CONCURSO

La Comisión municipal Permanente, en sesión de 22 del actual, de conformidad con lo propuesto por el señor Teniente Alcalde Delegado de Abastos, y cumplidos los requisitos del Decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, reservando las dos terceras partes al Ramo de Guerra de las plazas convocadas de Celadores de segunda clase de Mercados, ha acordado se anuncie concurso para la provisión por el Ayuntamiento de la tercera parte restante, o sea, de tres plazas de Celadores de segunda clase de Mercados, con sujeción a las siguientes bases que fueron aprobadas por la referida Comisión y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sus sesiones de 10 y 15 del pasado marzo:

Primera. El Ayuntamiento de Madrid convoca un concurso para proveer tres plazas de Celadores de segunda clase de Mercados.

Estos cargos están dotados con el haber anual de 2.500 pesetas. Segunda. El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados a partir de la fecha del anuncio de esta convocatoria en el *Boletín oficial* de la provincia.

Tercera. Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro general de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles comprendidos en el plazo antes mencionado.

Cuarta. Para tomar parte en este concurso es requisito indispensable ser mayor de veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco, debiendo acompañar a la instancia los siguientes documentos: certificación de nacimiento del Registro civil, certificación de buena conducta del Registro de Penales y facultativa que acredite no padecer defecto físico que les imposibilite para el servicio.

Quinta. Los aspirantes demostrarán, mediante examen, conocimiento de las materias siguientes:

- a) Escritura al dictado.
- b) Aritmética: las cuatro reglas de enteros y decimales.
- c) Reglamento de Mercados.
- d) Abastecimiento de Madrid. Productos que son objeto de contratación en los Mercados de la Cebada y Mostenses.
- e) Conocimiento de los mercados y centros productores españoles y tarifas ferroviarias.

Sexta. El examen de las materias comprendidas en los apartados a, b, c y d es obligatorio; el de las comprendidas en el apartado e es voluntario.

Séptima. Serán preferidos, en igualdad de condiciones, los que hayan desempeñado estas mismas plazas en el Ayuntamiento, entendiéndose en estos casos relevados de la edad.

Octava. Los exámenes se verificarán en la Casa de Cisneros (Salón de Subastas), transcurridos dos meses desde la fecha del anuncio de la convocatoria en el *Boletín oficial* de la provincia.

Novena. El Tribunal quedará constituído: por el señor Delegado de Abastos, como Presidente; dos señores Concejales designados por la Alcaldía; un Profesor de Instrucción pública municipal, y el Jefe de Mercados en el Negociado de Abastos, que actuará como Secretario.

Décima. El Tribunal redactará el programa que se publicará en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.

Undécima. Por ningún concepto podrán ampliarse las plazas a mayor número que las convocadas en el presente concurso.

Duodécima. En virtud de acuerdo del Ayuntamiento de 5 de mayo, y de conformidad con el Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales en general, los aspirantes deberán satisfacer, al tiempo de presentar las instancias y en concepto de derechos de examen, la cantidad de 20 pesetas, que habrán de ingresar en la Depositaría Municipal, a disposición de la Alcaldía Presidencia, para atenciones que se deriven de este concurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1926.—P. I. del señor Secretario, el Oficial Mayor, León S. de Robles.

#### PROGRAMA PARA EL CONCURSO DE CELADORES DE SEGUNDA CLASE DE MERCADOS

#### CUESTIONARIO DE ARITMÉTICA Tema I

Ciencia: su definición.—Ciencia matemática.—Magnitud, cantidad, unidad y número.—Clases den úmeros y definición de cada uno de ellos.—Las cuestiones que se resuelven por medio de los números, ¿cómo se llaman?—¿Qué es Aritmética?

#### TEMA II

Numeración y sus clases.—¿En qué consiste el artificio de la numeración verbal?—Ordenes de unidades.—Sistemas de numeración.—Base de un sistema de numeración.—Ejercicios.

# TEMA III

¿Cómo se forman los números?—Unidades de primer orden, decenas, centenas, etc.—Su formación.—¿Cómo se expresan los números comprendidos entre dos decenas, dos centenas, etc., consecutivas?—Relación que existe entre las diferentes unidades de nuestro sistema de numeración.—Ejercicios.

#### TEMA IV

¿Cuántas son las cifras o signos necesarios para representar todos los números.—Principios convencionales de la numeración escrita.—¿Qué valores tienen las nueve cifras significativas?—Valor del cero.—¿Como se escribe y cómo se lee un número cualquiera?—Ejercicios.

#### TEMA V

¿De dónde proceden los números decimales?—Valor de las décimas, centésimas, milésimas, etc.—Lugar que ocupan los números decimales.—Escritura y lectura de números decimales.—Propiedades de estos números.—Ejercicios.

#### TEMA VI

Operación aritmética.—Datos y resultado.—Operaciones directas o de composición e inversas o de descomposición.—¿Cuáles son de ellas las fundamentales?—Signos empleados en Aritmética. Ejercicios.

#### TEMA VII

Suma o adición: datos y resultado de la misma.—Signo de la suma e indicación precisa para saber que dos varios números han de sumarse.—¿Cuántos casos pueden ocurrir en la operación de sumar?—Resolución de cada uno de ellos.—Ejercicios.

#### TEMA VIII

Adición de números decimales.—Propiedades fundamentales de la suma.—¿Cuándo usaremos de ella?—¿Qué se entiende por prueba de una operación?—Prueba de la suma.—Ejercicios.

#### TEMA IX

Resta o sustracción: datos y resultado de la misma.—Condición necesaria para que dos números puedan restarse.—¿Qué son el minuendo, el sustraendo y el resto.—Signo de esta operación.—Casos que pueden ocurrir y modo de resolverlos.—Ejercicios.

#### TEMA X

¿Cómo se efectua la operación de restar en el caso de que alguna cifra del minuendo sea menor que su correspondiente del sustraendo?.—Alteraciones que experimenta el resto por las que sufren los datos.—Restar números decimales.—Prueba de esta operación. Ejercicios.

#### TEMA XI

¿Qué es multiplicar?—Datos y resultado de esta operación.— ¿Qué son el multiplicando y el multiplicador?—Nombre que ambos reciben.—Signo de la operación de multiplicar.—¿Cómo se indica la multiplicación?—Ejercicios.

#### TEMA XII

Casos que pueden ocurrir en la multiplicación.—¿Cómo se multiplican números de una sola cifra?—Tabla de multiplicar: la pitagórica.—Formación y uso de esta tabla.—Ejercicios.

#### TEMA XIII

Resolución de los casos segundo y tercero de la multiplicación. Prueba de esta operación.—El orden de los factores ¿altera el producto?.—Ejercicios.

#### TEMA XIV

Casos abreviados de la operación de multiplicar.—Resolución de cada uno de ellos.—¿Cuándo usaremos la multiplicación?—Duplo, triplo, cuádruplo, etc. de un número.—Ejercicios.

#### TEMA XV

Multiplicación de decimales.—¿Cómo se multiplica un número decimal por la unidad seguida de ceros?

#### TEMA XVI

¿Qué es dividir?.—Datos y resultados de esta operación.—¿Qué son el dividendo, el divisor y el cociente?—Signo de la división.—¿Cómo se indica que dos números han de dividirse?.—Ejercicios.

#### TEMA XVII

División exacta e inexacta.—¿Qué indican sus cocientes?—Residuo de la división inexacta.—Casos que pueden ocurrir en la división.—Dividir dos números de una sola cifra.—Ejercicios.

#### TEMA XVIII

Resolución de los casos segundo y tercero de la división.— Prueba de esta operación.—¿Cómo se llama el cociente de dividir un número por 2, 3, 4, etc.?—Ejercicios.

#### TEMA XIX

Casos abreviados de la operación de dividir y resolución de cada uno de ellos.—¿Cuándo haremos uso de la división?—Ejercicios.

#### TEMA XX

División de decimales: casos que pueden ocurrir y resolución de cada uno de ellos.—¿Cómo se divide un número decimal por la unidad seguida de ceros?—Ejercicios.

#### CUESTIONARIO DE MERCADOS

#### TEMA I

Mercados de abastos.—Transacciones de géneros en el Mercado de la Cebada.—Reconocimiento de jamones.—Forma de establecer los mercados.

#### TEMA II

Transacciones de aves y huevos.—Condiciones necesarias para ser Contador.—Requisitos necesarios que se emplean en las carnes decomisadas.—Modo de hacer las cesiones de cajones.

#### TEMA III

Reglas para el alquiler de cajones.—Obligaciones de los asentadores o comisionistas.—Tiempos de veda para el pescado.—Forma de venta por mayor en los géneros de peso.

#### TEMA IV

Horas de mercado establecidas en el de la Cebada.—Autoridad que hace el señalamiento de sitio para el situado de mercancías.—Requisitos que se necesitan para ser asentador o comisionista.—Circulación y venta de pájaros.

#### TEMA V

Forma de aumentar o disminuir el número de cajones.—Obligaciones de los compradores en los mercados.—Alquiler de cajones tarifa A.—Distribución y colocación de géneros en el Mercado de la Cebada.

#### TEMA VI

Modo de realizar las transacciones por mayor de pescado.— Forma de atender a las necesidades del vecindario en caso de escasez o carestía de los artículos de abasto.—Derechos devengados por los introductores con arreglo a la tarifa B.—Descargue y situado de vehículos en los mercados.

#### TEMA VII

Obligación de los introductores.—Forma de realizar la venta de frutas.—Organización de los mozos cargadores.—Obligación de los introductores de Levante.

#### TEMA VIII

Reglas para las carnes muertas.—Pago de alquiler de cajones. Intervención del excelentísimo Ayuntamiento en las consignaciones.—Personal autorizado para permanecer en los mercados.

#### TEMA IX

Obligación de los dueños de aves.—Horas de mercado en el de los Mostenses.—Obligación de la Policía urbana.—Requisitos necesarios para retirar géneros en el mercado de aves.

#### TEMA X

Clases de artículos no autorizados en los mercados.-Penalidad

impuesta a los inquilos de cajones.—Disposiciones referentes al personal.—Profesores Veterinarios.

#### TEMA XI

Derechos de locación tarifa E.—Obligaciones de los Celadores. Distribución de los servicios.—Colocación de géneros.

#### TEMA XII

Obligación de los comisionistas de huevos.—Caza en tiempo de veda.—Obligaciones del Jefe.—Verduras de cuento.

#### TEMA XIII

Castigos del personal.—Descarga de productos.—Forma de venta de verduras y hortalizas.—Mercado de caza y corderos.

#### TEMA XIV

Nombramiento de personal.—Devolución de fianzas.—Alquiler de cajones tarifa C.—Selladores.

#### TEMA XV

Pago de mercancias.—Entrada de géneros en los Montenses.— Derechos de locación tarifa D.—Obligación de los labradores, hortelanos o cosecheros.

#### TEMA XVI

Mozos cargadores.—Abastecimiento de Madrid.—Transacciones de géneros en el Mercado de los Montenses.—Obligaciones de los dueños de cajones.

#### TEMA XVII

Obligaciones de los Subjefes.—Descarga y reconocimiento de pescado.—Entrada de géneros en el Mercado de la Cebada.—Reglas para la colocación del percado.

#### TEMA XVIII

Obligaciones de los Inspectores de Celadores.—Servicio de abasto.—Obligaciones del os ssentadores después de verificado el mercado.—Veda de caza.

#### TEMA XIX

Obligaciones del Inspector de Romaneros y de los Romaneros. Intervención en las Cámaras frigoríficas.—Venta de sandías, naranjas y limones.

#### TEMA XX

Obligaciones del personal de limpieza.—Tarifas de las cámaras frigoríficas.—Reglas para las carnes muertas.—Mozos descargadores.

#### CEMENTERIOS

Antorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 1 al 7 de octubre de 1926

					Section 2	Colonia Coloni
AUTORIZACIONES	San Justo	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro	Total de auto- rizaciones.	IMPORTE –
De 45,50 pesetas De 60,50 — De 68,75 — De 169,50 — De 272,25 —	» 2 1 1 1 »	4 3 1 1 3	3	» 2 1 »	7 7 3 2 »	318,50 423,50 206,25 339
Suma	4	9	3	3	19	1.287,25
Autorizaciones por enterra- miento de cadaveres o restos procedentes de fuera de la capital o traslado de uno a otro cementerio, o bien den- tro de los mismos.						
De 112,50 pesetas	>>	>>	»	>>	>>	*
De » —	>>	00395	>>	>>	»	>>
De » —	>>	»	35	>>	»	and , water
De » —	3)	>>	»	»	***	»
TOTALES	4	9	3	3	19	1.287,25

#### ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jerónimo Izquierdo proyecta instalar un aparato de Rayos X en la casa número 30 de la calle de Covarrubias, hotel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1926.—P. I. del señor Secretario, El Oficial Mayor, León S. de Robles.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Montero proyecta instalar un electromotor de medio y otro de un sexto de caballo de fuerza en la casa número 43 de la calle de Mendizábal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1926.—P. I. del señor Secretario, El Oficial Mayor, León S. de Robles.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Boetticher y Navarro proyectan instalar una caldera de calefacción por agua en la casa número 3, primero izquierda de la calle de Carranza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1926.—P. I. del señor Secretario, El Oficial Mayor, León S. de Robles.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jacobo Schneider proyecta instalar una caldera de calefacción por agua en la casa número 4 de la calle de la Bolsa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1926.—P. I. del señor Secretario, El Oficial Mayor, León S. de Robles.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que a «Casa Gaisse» proyecta ampliar maquinaria y motores en la casa número 4 de la calle de Campomanes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1926.—P. I. del señor Secretario, El Oficial Mayor, León S. de Robles.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Marcos Vaquerizo proyecta instalar una saturadora y llenadora a palanca en la casa número 125 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1926.—P. I. del señor Secretario, El Oficial Mayor, León S. de Robles.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Félix Alvaro Rodríguez proyecta establecer una fábrica de gorras e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 1 de la calle de Goiri.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1926.—P. I. del señor Secretario, El Oficial Mayor, León S. de Robles.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eugenio Simón de Juana proyecta instalar un electromotor de uno y un cuarto y otro de un cuarto de caballos de fuerza en la casa número 10 de la calle de Campomanes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1926.—P. I. del señor Secretario, El Oficial Mayor, León S. de Robles.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Suero proyecta instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 7 de la calle de Bernardino Obregón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1926.—P. I. del señor Secretario, El Oficial Mayor, León S. de Robles.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que «Agarti» (S. A.), proyecta instalar una caldera de calefacción por agua en la casa número 13 de la calle del Arenal, parroquia de San Ginés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1926.—P. I. del señor Secretario, El Oficial Mayor, León S. de Robles.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la señora Viuda de Rivas proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 4 de la calle de Luciente.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1926.—P. I. del señor Secretario, El Oficial Mayor, León S. de Robles.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Caprani y García proyectan ampliar el almacén de maderas de la casa número 6 de la calle de Vallehermoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jacobo Schneider proyecta instalar dos calderas de calefacción por agua en la casa número 100 de la calle de Santa Engracia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, '4 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Federico Rafecas proyecta instalar una caldera de calefacción por agua en la casa número 8 de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Jiménez proyecta instalar una caldera para destilación de alquitrán en la casa número 11 de la calle de Riego.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Carlos Santamaría proyecta establecer una fábrica de velas y cajas de cartón en la casa número 50 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Baltasar Pañizo proyecta establecer una salchichería en la casa número 138 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Martín proyecta instalar dos surtidores de gasolina con un tanque de 7.500 litros en la casa número 9 de la calle de Alberto Aguilera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Soriano proyecta instalar un electromotor en la casa número 28 de la calle de Velázquez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Rivera proyecta establecer una fábrica de embutidos en la casa número 8 de la glorieta de Atocha.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Bonachera proyecta instalar una caldera de calefacción por agua en la casa número 52 de la calle de Claudio Coello.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Sáinz de la Maza proyecta instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en la casa número 1 de la calle de Vergara.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Fábrica de chocolates «La Aurora» proyecta instalar un electromotor de un caballo y medio de fuerza en la casa número 4 de la calle del Conde de Romanones.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Florentino Fernández proyecta establecer una carbonería en la casa número 16 de la calle del General Pardiñas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Martiniano Martínez proyecta instalar un electromotor de seis caballos de fuerza en la casa número 4 de la calle de San Buenaventura.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince-días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Sanz proyecta establecer una fábrica de vinagre en la casa número 16 de la calle de Dulcinea.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Santos Mañias proyecta establecer una imprenta e instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en la casa número 3 de la calle de Trujillos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eustasio Díaz proyecta instalar una caldera de calefacción por agua en la casa número 4 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Hernando proyecta instalar tres electromotores con fuerza total de 12,5 caballos en la casa número 4 de la calle de San Valeriano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Patricio Pérez proyecta establecer una salchichería en la casa número 3 de la plaza del Progreso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldia Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Manjarín, proyecta instalar un surtidor de gasolina en la casa número 47 de la calle de Montesa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Infiesta proyecta establecer un taller de veterinaria en la casa número 7 de la calle de Guipúzcoa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Alberto Pérez proyecta establecer una salchichería en la casa número 43 de la calle de Ponzano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Laureano Avecilla proyecta instalar un electromotor en la casa número 4 de la calle de Augusto Figueroa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jacobo Schneider proyecta instalar dos grupos de motoresbomba para el funcionamiento de dos elevadoras de agua en la casa número 100 de la calle de Santa Engracia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vicente Alemany proyecta establecer una droguería y perfumeria en la casa número 5 de la calle de Gravina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pablo Ortiz proyecta establecer una fundición de bronces en la casa número 86 de la calle de Embajadores.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de octubre de 1926. — El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento de lo determinado en las disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría (Negociado de Hacienda), durante el plazo de quince días, el expediente instruído para habilitar un crédito de 78.414,07 pesetas con destino a la terminación de las obras del Parque de zona del servicio contra Incendios que se está construyendo en la calle de Moret, obteniéndose dicha suma del remanente de 143.528'51 pesetas que resultó de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1925-26 y del superávit del presupuesto del segundo semestre de 1926.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1926.—El Secretario, Francisco Ruano.

#### LICENCIAS EXPEDIDAS

#### Por el Negociado 3.º (Policia urbana)

D. Luis Díez, Antonio Acuña, 9 y 11, cerrajería.

Doña Isabel Chamorro, Mercado de San Antonio (cajón 50), tablaiero.

- D. José María Sáinz, paseo de Extremadura, 148, cacharrería y calzado.
  - D. Angel Gómez, General Alvarez de Castro, 5, vinos.
  - D. Antonio Nieto, Mayor, 35, mercería.
  - D. José Moreno, San Martín, 11 y 13, Agente de negocios.
  - D. Angel Urzáiz, Anastasio Aroca, 18, barbería.
  - D. Antonio Morata, Artistas, 6, lecheria.
  - D. Casto Martinez, Bastero, 18, verduleria.
  - D. Segundo López, Bolsa, 5, fotógrafo.
  - Doña María Setién, Caracas, 4, lechería.
  - D. Manuel Vera, Cuesta del Zarzal, 5, ultramarinos.
  - D. Juan Gadea, Cartagena, 66 duplicado, taberna.
  - D. Manuel Llaguno, Embajadores, 32, cafés y legumbres.
  - D. Jesús Abad, Embajadores, 42, sidras.
  - D. Víctor Barrera, Fuencarral, 51 duplicado, huéspedes.
  - D. Santos Villa, Francisco Navacerrada, 28, ultramarinos.
  - D. José María Neila, Gravina, 11, sastre.
  - D. Santiago Redruello, Inmaculada, 15, pescadería.
  - D. Juan Rodriguez, Latoneros, 4, bisuteria y quincalla.

D. Francisco Cañada, Lagasca, 34, componer calzados.

D. Julio González, Lisboa, 6, sanatorio:

Doña María Vicente Crespo, López de Hoyos, 90, tejidos.

D. José Heredia, Marqués de Urquijo, 32, barbería.

D. J. y M. Tauler, Marqués de Cubas, 5, coloniales.

D. José Román, Méjico, 16, abaceria.

D. Cándido Barreiro, Nueva del Este, 12, comestibles.

D. Faustino Martín, Nueva del Este, 12, vinos.

D. Raimundo Vivas, Pelayo, 10, huevería.

D. Jesús Iniesta, Reina, 9, sastre.

D. Pío Barbero, San Isidro, 5, lechería.

D. Leonardo B. Maurente, Santa Engracia, 124, aparatos panorámicos.

D. Angel González, Plaza de San Ildefonso, 1, huevería.

D. Julio García, Santa Isabel (cajón 17), tablajero.

D. Aurelio Ruiz, paseo de San Vicente, 10, pastelería y fiambres.

D. Julián del Toro, San Bernardo, 58, reformar sombreros.

D. Carlos Marigán, López de Hoyos, 123, ultramarinos.

Doña Emilia Fiz, Echegaray, 29, huéspedes.

D. José María Arroyo, Juan Bautista de Toledo, 12, cacharrería.

D. Domingo Román, plaza del Conde de Miranda, 1, corte de prendas.

D. Segundo Ortega, Delicias, 33, ultramarinos.

D. Valeriano Sobrino, Infantas, 7, ortopédico.

D. Silvestre Molina, Alburquerque, 10, preparar colores.

D. Juan San Bartolomé, Artistas, 7, bodegón.

D. Saturnino Arranz, Antillón, 11, taberna.

Sociedad Española de Cementos Portland, Alcalá, 41, materiales de construcción.

D. Arturo Burgos, Ayala, 49 duplicado, fotógrafo.

D. Aureliano Méndez, Anastasio Aroca, 3, fruteria y huevos.

D. Antonio Alvarez, Almansa, 27, mercería.

D. Juan Cristóbal, Cuchilleros, 20, taberna.

D. Telesforo Prieto, Cava Baja, 30, billetes para auto de línea.

D. Bernardino Alcoceba, Canillas, 67, comestibles.

Maquinaria Electro Mecánica, Sociedad anónima, Doctor Esquerdo, 17, maquinaria.

D. Angel Rodríguez, Gaztambide, 13, componer calzado.

Doña Eloisa Gutiérrez, Hortaleza, 98, huéspedes.

D. Vicente Jiménez, Ilustración, 15, barbería.

D. Isaac López, Jovellanos, 7, huéspedes.

D. Doroteo Benaches, Juan de Olías, 15, materiales de construcción.

D. Vicente Cobo, Lavapiés, 25, lechería.

D. José Lledó, Margaritas, 2, jabón, lejía y calzado.

D. César Chicote, Mayor, 72, dentista.

Doña Concepción Barea, Martín de los Heros, 22, lechería.

D. Facundo Tacoronte, Marqués de Cubas, 1, viajeros.

Doña Josefa Santalla, Marqués de Santa Ana, 26, lechería.

D. Adalberto Jaquete, Martín de los Heros, 14, frutería.

D. Julio Nielken, Montera, 15 y 17, aparatos de física.

D. Federico Domingo, Marcelo Usera, 1, muebles usados.

D. Federico Acosta, Nueva de San Fernando, Colegio de Primera enseñanza.

D. Rafael Martín, Paloma, 7, almoneda.

D. Julián Hernández, Serrano, 100, frutería y cacharrería.

D. Enrique Coronel, Serrano, 70, verduleria.

D. Joaquín López, Magdalena, 42, bisuteria.

Doña Maria Gallegos, Viriato, 11, fábrica de medias.

D. Fermín Ferrero, Verónica, 4, vinos.

D. Ildefonso Rodriguez, Torrijos, 20, calzados.

D. Pedro Herranz, Rafael Juan Seba, 5, ultramarinos y vinos. Doña María Martínez, San Bartolomé, 6, frutería y cacharrería.

D. José Sánchez, Pi y Margall, 5, material eléctrico.

Doña Dolores Sánchez, paseo de Extremadura, 86, pescados.

D. Antonio Marián, Pacífico, 68, venta de alfalfa.

D. Angel González, Bravo Murillo, 107, huevería.

D. Domiciano Valbuena, Montera, 15 y 17, publicidad.

D. Quirico Villarrubia, Conde Duque, 15, abacería.

#### Por el Negociado 4.º (Obras)

Reformas: Rodas, 1; Gutenberg, 3; Sevilla, 16; Ferraz, 5; plaza del Progreso, 16; Nuncio, 6; Palma, 47; Rey Francisco, 21; Mayor, 4; Jesús del Valle, 17; paseo del Prado, 18; Manzana, 21; Amparo, 74; Fuencarral, 90; Bolsa, 5; Moratín, 31, y Jaén, 10.

Revocos: Postas, 15 y 17; Pelayo, 38 y 40; Prado, 19; Mancebos, 3; San Isidro, 3; Segovia, 29; Corredera Baja de San Pablo, números 13 y 55; Costanilla de los Capuchinos, 5; Hortaleza, 21 y 23; Espíritu Santo, 22; Escorial, 17; Santa María, 29; Hernán Cortés, 9; Hortaleza, 29 y 33; Fúcar, 4; paseo de Extremadura, 3; Eraso, 3, 5 y 19; Manuel Luna, 13; Antonio López, 26, y Mercedes, 22.

#### Por la Sección de Obras de Cons-

#### trucción en el Ensanche, desde el 27 de septiembre al 2 de octubre

Construcción de paballón, Dance del Cier

Construcción de pabellón: Paseo del Cisne, 20. Construcción de garaje: Menorca, 3.

Desmontar solares y paso de carros: Montesa con vuelta a la de Don Ramón de la Cruz; Montesa, próximo a la de Lista, parcela 18; Cea Bermúdez, con vuelta a la de Guzmán el Bueno.

Derribar cobertizo: Españoleto, 11, y Bravo Murillo, 35.

Arreglo de paso de carruajes: Gutenberg, 26.

Pintar verja: Paseo de la Castellana, 38.

Pintar rejas: Velázquez, 9, y Jorge Juan, 23, con vuelta a Velázquez.

Obras de reforma: Trafalgar, 5 duplicado; Núñez de Balboa, 17; Benito Gutiérrez, 3; Bretón de los Herreros, 6; pasaje particular de la antigua calle de Méndez Alvaro; Princesa, 59; paseo de Santa María de la Cabeza, 16; paseo del Cisne, 5; Marqués del Riscal, número 1; Esquilache, 7; Santísima Trinidad, 19; paseo de la Castella, 24; Jorge Juan, 34; Castillo, 20; Eloy Gonzalo, 13; General Alvarez de Castro, 3; Padilla a General Porlier, 52; Maria de Molina, 52; Villanueva, 11; Segovia, 31; Luchana, 40; Lista, 36, con vuelta a Castelló; Santa Feliciana, 10; Ríos Rosas, 8; Miguel Angel, 9; Martín de Vargas, 18, y López de Hoyos, 3.

Revocos: Garcilaso, 11; Peñuelas, 7 y 24; Benito Gutiérrez, 5; Fuente del Berro, 15; Serrano, 68; Moratines, 5, con vuelta a Martín de Vargas; Ronda de Segovia, 8; Sánchez Barcáiztegui, 12; Alberto Aguilera, 35; Ancora, 7; Don Ramón de la Cruz, 58; Juan Bravo, 28, con vuelta a Núñez de Balboa; Blanca de Navarra, 4; Santa Engracia, 19; Luchana, 17 y 21; Fernández de los Ríos, 6, y

Claudio Coello, 23.

Paso de carros: Rodríguez San Pedro, 17; Príncipe de Vergara, 6; Alcalá, 120, y Almagro, 14.

Construcción de nave: Alonso Cano, sin número.

Obras de reparación: Alberto Aguilera, 11; Ayala, 18; Aragón,

número 11, y Trafalgar, 14.

Construcción de fincas: Tutor, 61; Caracas, 26; pasadizo de Méndez Alvaro, sin número; Abascal, 1; Méndez Alvaro, 93; Fuente del Berro, 31 provisional; Alburquerque, 11 duplicado; Viriato, número 11; Altamirano, 2; Guzmán el Bueno, con vuelta a Donoso Cortés; Vallehermoso, sin número; Meléndez Valdés, sin número; General Oráa, 60; paseo de las Delicias, 14; Jorge Juan, 14; Goya, número 63; Duque de Sexto, esquina a Lope de Rueda; Martín de

los Heros, 82, y General Pardiñas, 106. Paso de carruajes: Lisboa, 10; Fernández de los Ríos, 8; paseo de Santa María de la Cabeza, 34; Alcalá, 167 provisional; Feijóo, número 11, y Fernández de la Hoz, 28 y 30.

Colocación de muestras: Palafox, 20; Fuencarral, 148; Claudio Coello, 16; General Porlier, 17, y Pacífico, 68.

Construcción de pabellones: Gaztambide, 13, y paseo de Santa María de la Cabeza, 17.

Alquilar: Andrés Mellado, 7; Benito Gutiérrez, 11 provisional; Fernando el Católico, 14; General Pardiñas, 4; Francisco Silvela, número 49; General Oráa, 78; Ataulfo, 18; Méndez Alvaro, 93; Castelló, 78, y paseo de las Delicias (Dehesa de la Arganzuela).

Obras de ampliación: Lisboa, 8; María de Molina, 2; General Oráa, 14, y Españoleto, sin número.

Colocación de cortinas: Bravo Murillo, 11; Altamirano, sin número; Cardenal Cisneros, 18; Ayala, 16; Santa Engracia, 109, y López de Hoyos, 3.

Construcción de muro: Hermosilla, 103.

Construcción de cobertizos: María de Guzmán, 31, y pasaje particular de la antigua calle de Méndez Alvaro, comercio esquina a la de Téllez.

Colocación de banderines: Guzmán el Bueno, 29; plaza de la Moncloa, 4; Marqués de Urquijo, 14, y Blasco de Garay, 64.

Pintar portadas: Claudio Coello, 33; Cardenal Cisneros, 18; Bravo Murillo, 10; Velázquez, 62; Embajadores, 96; Fuencarral, número 122; Ercilla, 3; Hermosilla, 79; Alcalá, 115; Claudio Coello, 9, 11, 16, 19, 52 y 62; Don Ramón de la Cruz, 46; Torrijos, 3;

Meléndez Valdés, 44, con vuelta a la de Andrés Mellado; Ríos Rosas, 18; Serrano, 30 y 45, con vuelta a la calle del Marqués de Villamejor; Fernández de los Ríos, 30; Ayala, 16 y 65; Luchana, 4, y Pacífico, 63.

#### Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias

Acometer a la alcantarilla general, 14. Rompimientos de la alcantarilla general, 12. Limpiar y reparar atarjeas, 16. Total, 42.

#### INTERVENCION

#### ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1926

#### INGRESOS

	INGR	ESOS FORMALIZA	ADOS
CAPÍTULOS	Hasta el 1 de octubre de 1926	Del 2 al 8 de octubre de 1926	Total de ingresos hasta el 8 de octubre de 1926
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas	»	»	»
3.°—Subvenciones	"	»	»
4.° – Eventua'es e Imprevistos	86.461,90	676,04	87.137,94
6.°—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	" "	<b>"</b>	»
7.° - Multas	2.662.523,60	» »	2.662.523,60 5.544.121,54
Lagrana na rajutagra da amtidadas libradas	8.293.107,04	676,04	8.293.783,08
Ingresos por reintegro de cantidades libradas		676,04	68.658,09 8.362.441,17

#### PAGOS

	PAG	PAGOS EJECUTADOS					
CAPÍTULOS	Hasta el 1 de octubre de 1926	Del 2 al 8 de octubre de 1926	Total de pagos hasta el 8 de octubre de 1926				
	Pesetas	Pesetas	Pesetas				
1.° — Obligaciones generales 2.° — Policía urbana y rural. 3.° — Gastos de recaudación. 4.° — Personal y material de oficinas. 5.° — Salubridad e Higiene 6.° — Asistencia social. 7.° — Obras públicas. 8.° — Imprevistos.	190,07 239.729,99 570.247,25 5.237,92 802.024,58 2.469	330,15 1.000 12.137,11 2.384,60 75.492,27	725.440,73 50 676,36 190,07 240.729,99 582.384,33 7.622,52 877.516,85 2.469				
9.° – Resultas	823.8 8,30 3.219. 54,05	175.298,30 2 6.642,43	999.166,60				
Pagos por devoluciones de ingresos	Access to the same of the same of the same of	2 6.642,43	3.476.296,48				

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados	8.293.783,08	8.293.783,08
Pagos ejecutados. Idem reintegrados. Idem líquidos.	3.476.296,48 68.658,09 »	3.407.638,39
Existencia en Tesoreria		4.886.144,69

#### INTERIOR

Estado semanal de ingresos u pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1925-26

#### INGRESOS

	CRÉDITOS	INGRE	INGRESOS FORMALIZADOS				
CAPITULOS	presupuestos —	Hasta el 3 de octubre de 1956	Del 4 al 16 octubre de 1926	Total de ingresos hasta el 10 de octubre de 1996			
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetus			
1.°- Rentas	174 795,02 335.000	74.133,06 6.217,95	3.175 523,20 »	77.308,06 6.741,15			
5.°- Eventuales e imprevistos	1.345.574,42 124.000 568.759,50	79.103 83 15.579,20	5.805,51 1.941	84.909,34 17.520,20			
8.° – Derechos y tasas	7.628.149,93 9.515.000 14.575 000 225.000	2.589.910,84 542.5÷5,54 5.755.822,91 71.589,88	283.555,49 771.821,61 420.657,38 9.532,27	2.872.766,33 1.314.387,15 6.176.479,59 81.122,15			
12.°—Mancomunidades	» »	» »	» »	» »			
15.°-Resultas	3.275.000	7.929.720,45	470,51	7.930.190,96			
Sumas		17.063.942,96 16.526,72	1 497.481,97 199,53	18.561.424,93 16.726,25			
Existencias del ejercicio anterior	37.768 078,87 3.402.104,77 3.065.800,94	17.080.469,68	1.497.681,50	18 578.151,18 » »			
TOTAL DE INGRESOS	44.235.984,58	17.080.469,68	1.497.681,50	18.578.151,18			

## PAGOS

	and number	PAGOS EJECUTADOS				
CAPITULOS	C R É D I T O S autorizados - Pesetas	Hasta el 3 de octubre de 1926 — Pesetas	Del 4 al 10 octubre de 1926 — Pesetas	Total de pagos hasta el 10 de octubre de 1926 — Pesetus		
1.°- Obligaciones generales. 2.°- Representación municipal 3.°- Vigilancia y seguridad. 4.°- Policía urbana y rural 5.°-Recaudación. 6.°-Personal y material de oficinas. 7.°- Salubridad e Hi-i ne. 8.°- Beneficencia. 9.°- Asistencia social 10.°- Instrucción pública. 11.°- Obras públicas. 12.°- Montes. 73.°- Fomento de los intereses comunales. 14.°- Mancomunidades. 15.°- Entidades menores. 16.°- Agrupación forzosa del Municipio. 17.°- Imprevistos.	118.977 2.328.308,50 3.756.732,18 1.111.645,50 2.315.876 5.317.029,30 2.588.949,72 109.797,88 2.364.127,75 6.170.830,83 750 21.200  """ """ "" "" "" "" "" "" "" "" "" "	4.957.837,84 33.093,46 973.825,10 905.701,34 369.015,87 1.063 938,01 1.743.475,87 659.223,37 25.870,04 838.798,38 1.249.614,89  2.500  3 68.921,26 2.549,629,19	131.152,17 15.750 2.687,50 62.406,39 43.584,45 21.368,35 122.862,24 55 018,71 11.128,13 87.227,19 83.401,54 " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	5.088.990,01 48.843,46 976.512,60 968.107,73 412 600,32 1.085.306,36 1.866 338,11 714.242,08 36.998,17 926.025,57 1.333.016,43 ** 2.500 ** ** ** ** ** ** ** ** **		
Sumas Pagos por devoluciones de ingresos  Total de pagos	44.092.456,07 »	15.441.444,62 125.118,45 15.566.563,07	943.295,77 4.165,52 947.461,29	16.384.740,39 129.283,97 16.514.024,36		

# BALANCE

	PESETAS	PESETAS
lugresos formalizados	18.561,424,93 129.283,97	18.432.140,96
Pagos realizadosldem reintegrados	16.384.740,39 16.726,25	16.368.014,14
Existencias en la Depositaria		- 2.064.126,82

Madrid, 11 de octubre de 1926.—El Contador, Manuel C. y Mañas.

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los dias que se expresan

	Anterior	Dia 29	Dia 0	Día 1	Día 2	Día 4	Día 5
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100  Expropiaciones en el Interior.—Obligacio-   E. 1899 nes de 500 pesetas, al 5 por 100   E. 1909  Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 ½ por 100.  Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 ½ por 100.—Emisiones de 1899 y 1907  Idem íd.—Emisión de 1915.—  Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100  Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por	91 % 98,50 90 84,50 98,50	91	91	Dia 1  >>	Día 2  "" "" "" "" "" "" "" "" ""	91,50 » » 84 85,50	92 » » 84
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100	85 89,75	85,25 89,75	89,50	» 88,50	» »	» »	84

### OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

#### INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 1 al 7 de octubre de 1926

#### Aceras

Plaza de Isabel II, Francos Rodríguez, casilla de la Virgen del Puerto, Mayor, Salesas, Matilde Díez, Esparteros, paseo de Recoletos, plaza de Canalejas, Pizarro, Atocha, Hospicio (edificio), Guadarrama, plaza de San Francisco, Velas, Costanila de San Pedro, Jerte, Colegiata, Ronda de Valencia y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

#### Empedrados

Leganitos, Tesoro, Evaristo San Miguel, San Vicente, Santa Engracia, Teruel, Esparteros, Salesas, Prosperidad, paseo de Recoletos, Zabaleta, Mesonero Romanos, Travesía del Arenal, Pez, San Roque, plaza de la Villa de París, Hermosilla, Alcántara, Alcalá, Barcelona, Hortaleza, Atocha, Academia, Valderribas, Comandante Fontanes, Fray Ceferino González, plaza del Progreso, Ronda de Toledo, Puente de Toledo, Guadarrama, Cardenal Mendoza, Oriente, plaza del Marqués de Comillas, Tabernillas, Vistillas, Costanilla de San Pedro y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc. trica, gas, agua, etc.

#### Afirmados

Los camineros cuidando de sus respectivos trozos en las calles afirmadas.

#### Máquinas

Una de servicio en la calle de Esparteros, y el resto del personal reparando la máquina número 3.

En el de carpinteria: Un oficial ebanista y un ayudante barnizando mesas en la primera Casa Consistorial, un carpintero en la Hemeroteca Municipal, otro en la tercera Casa Consistorial y el resto del personal en talleres construyendo un carro y carre-

En el de cerrajeria: Un oficial y un ayudante en las obras de las Salesas, y otro oficial y otro ayudante colocando la barandilla de la calle de la Escalinata.

En el de fragua y chisperia: Arreglando herramientas y aguzado de punteros y trinchantes.

El de pintura: Pintando en la casilla de la Virgen del Puerto.

En el de vidrieria: Arreglando faroles de mano y echando cristalos a los miemos

Madrid, 7 de octubre de 1926.—El Ingeniero, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 1 al 7 de octubre de 1926

#### Interior

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 44; instancias registradas e informadas para apertura de calas, 13; asuntos tramitados, 100; oficios varios, 85; certificados, 2; bajas tempora-les en el personal obrero por enfermedad, 10; altas en el ídem íd. por íd., 15; listas de jornales, 12; importe de las mismas en la última semana, 31.090,09 pesetas.

#### Ensanche

Asuntos despachados, 59; expedientes informados, 41; ídem ídem de calas, 39; oficios varios, 147; citaciones de recepción de materiales, 3; bajas temporales en el personal obrero por enfermedad, 5; altas en el ídem íd. por íd., 7; bajas definitivas en el ídem, 1; listas de jornales, 7; importe de las mismas en la última semana, 21.982,50 pesetas.

Madrid, 7 de octubre de 1926.—El Ingeniero Director, P. Nú-

ñez Granés.

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución, durante la semana del 30 de septiembre al 6 de octubre de 1926

ENSANCHE

Obra nueva: Bernardino Obregón. Conservación: Fortuny, Viriato, Santa Engracia, paseo de Ronda, Alonso Cano, Lisboa, General Pardiñas, Príncipe de Vergara y Juan Bravo.

Calas: Alberto Aguilera, Tutor, General Lacy, Embajadores, paseo Imperial y unos 120 metros en varias calles de la segunda zona.

#### Empedrados

Conservación: Viriato, Rodríguez San Pedro, paseo de Ronda, Alonso Cano, Ríos Rosas, Guzmán el Bueno, Joaquín Costa, Canarias y Ferrocarril.

Calas: Rafael Calvo, Viriato, Fernando el Católico, Martín de los Heros, Brasil, Méndez Alvaro y unos 300 metros en varias calles de la segunda zona.

#### Afirmados

Obra nueva: Duque de Sexto, Lombia y Tomás Bretón, Conservación: Viriato, Alonso Cano, paseo de Ronda y Juan

Calas: Méndez Alvaro y Ercilla.

#### Explanación

Tomás Bretón y Murcia.

#### Obras por contrata

Galileo, Vallehermoso, Cea Bermúdez, Guzmán el Bueno, Espronceda, Rodríguez San Pedro, Ponzano, Santa Engracia, Serrano, calzada izquierda de Maria de Molina, Jorge Juan, Ibiza, General Lacy y Avenida de Menéndez Pelayo.

En el de cerrajeria: Punteros, 187; picos, 36; trinchantes, 105; clavos, 36; piquetas, 20; construcción de rejas para la primera zona y puertas para la segunda. Reparación de vagonetas.

En el de carpinteria: Reparación de carros y carretillas. Reparación de muebles en la Dirección, y puertas y ventanas en la

El de pintura: Niveletas y casilla de la segunda zona. El de vidriería: Construcción de regaderas y colocación de cristales en la primera zona.

#### Máquinas

La númere 2 en la segunda zona (paseo de Ronda). Madrid, 7 de octubre de 1926.—El Ingeniero Jefe del servicio, *Eduardo Vassallo*.

#### EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Asuntos despachados durante la última semana

#### Primera sección del Interior

Expedientes informados, 46. Reconocimientos practicados, 32.

Tira de cuerdas, 1 Madrid, 6 de octubre de 1926. - El Arquitecto de la sección, Julio Martinez Zapata.

#### Segunda sección

Expedientes informados, 56. Reconocimientos practicados, 29. Madrid, 6 de octubre de 1926.—El Arquitecto de la sección, José López Sallaberry.

#### Cuarta sección

Reconocimientos, 59.

Expedientes despachados, 52.

Tira de cuerdas, 1.

Madrid, 6 de octubre de 1926.—El Arquitecto de la sección,

Bernardo Giner.

#### Quinta sección

Licencias para construcción de nueva planta. — Jaime III, y camino de los Olivos, sin número.

Licencias para obras diversas. — Arganzuela, 14 y 16, para sustitución de maderos de piso; paseo de Extremadura, con vuelta a la calle de Laín Calvo, para sustitución de maderos de piso; Mayor, 85, para reparar bajada de aguas pluviales; camino del Oliviño, sin número, para ampliación y reforma; San Bernabé, 16, para recalzo de muro en traviesa de escalera, y Segovia, 39, para reparar peto de cinc en un tejado.

Licencias para revoco de fachada. — Cabestreros, 20, y Cerrillo del Rastro. 5.

llo del Rastro, 5.

Licencias para alquilar.—Agustín Rodríguez Bonat, sin número, con vuelta a las de Salaberry y Antoñita Morán; Almendrales, 62 provisional; Cardenal Mendoza, 1; Dora, 6; Dore, 7; Galicia, 10; General Ricardos, 9; Herminio Puertas, 13; Inmaculada, número 22; Marcelo Usera, sin número, y Ramiro Molina, 21.

Licencias para apertura de establecimientos.—Arganzuela, 11, para fábrica de tapones; Arganzuela, 19 y 21, para despacho de pan; Arganzuela, 24, para constructor de fuelles a mano; Embajadores, 42, para droguería; plaza de Nicolás Salmerón, 2, para ampliación a muebles de lujo de la licencia para venta de camas doradas; camino bajo de San Isidro, 3, para fábrica de jabones y lejía; Mercado de San Miguel, cajón número 56, para tablajero, y Toledo, 102, para venta al por mayor de frutas, verduras y Toledo, 102, para venta al por mayor de frutas, verduras y hortalizas.

hortalizas.

Licencia para electromotor.—Amparo, 6, para ampliación de carpintería e instalar electromotor.

Denuncias.—Embajadores, 17 (tienda), por pintar tres huecos sin licencia, y plaza del Progreso, 9, por falta de revoco de patio.

Partes de dirección facultativa.—Antillón, 5; Cerrillo del Rastro, 5; Paloma, 1; Peñón, 25; San Isidro, 3, y Toledo, 56 y 58.

Certificaciones de andamio.—Antillón, 5; Caravaca, 11; Carnero, 3; Cerrillo del Rastro, 5; Duque de Alba, 16; Mayor, 95; plaza de Nicolás Salmerón, 3; Paloma, 1; Peñón, 25, y San Isidro, 3

Varios.—Casino, 4, oficio participando el desprendimiento de cañizo en piso; Embajadores, 64 (imprenta), instancia para que se compruebe no haber ejecutado obras, y Ribera de Curtidores, 5, oficio para revoco de fachada.

Reconocimientos, 41.

Madrid, 7 de octubre de 1926.—El Arquitecto de la sección, Gonzalo Domínguez.

#### Primera sección del Ensanche

Confección de planos, 3. Obras de nueva construcción, 8. Idem de reforma o ampliación, 14. Expedientes de alquilar, 9. Tira de cuerdas, 2. Obras menores, 19. Revocos, 7.
Denuncias, 3.
Establecimientos industriales, 12.
Certificaciones de andamios, 9. Direcciones facultativas, 7. Vallar solar, 1. Instalación de motores, 2.

Idem de ascensor, 1.
Reconocimientos, 25.
Madrid, 7 de octubre de 1926.—El Arquitecto de la sección,
Jesús Carrasco Muñoz.

#### Segunda sección

Trabajos de campo, varios días. Idem de delineación, 6. Tira de cuerdas, 2 Obras de nueva planta, 2.
Idem de ampliación y reforma, 3.
Idem de reforma interior, 5.
Licencias para alquilar fincas, 4.
Partes de rectificación de obras, 6.
Idem de dirección facultativa, 12. Denuncias, 2.
Informes diversos, 9.
Establecimientos industriales, 6.
Reconocimientos, 14.
Madrid, 7 de octubre de 1926.—El Arquitecto de la sección,

Rafael Ripollés.

#### Tercera sección

Confección de planos, 8. Expediente de apropiación, 1. Obras de nueva construcción, 6. Idem de reforma o ampliación, 5. Direcciones facultativas, 12. Expedientes de alquilar, 6. Partes de estado de obras, 17. Certificaciones de andamios, 3. Tira de cuerdas, 2 Obras menores, 5. Revocos, 2. Denuncias, 4. Vallar solar, 1. Establecimientos industriales, 7. Instalación de motor, 1. Incidencias, 19. Requerimientos, 8. Consultas, 35. Reconocimientos, 29. Asistencia a Juntas y Comisiones, 1. Ponencias, 2. Madrid, 7 de octubre de 1926.—El Arquitecto de la sección,

Lorenzo Gallego.

#### AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 29 de septiembre al 5 de octubre de 1926

#### Por administración

Cañerias.—Reparaciones: Pignatelly, paseo de Extremadura, Ronda de Atocha, Miguel Servet, Pez, Fomento, Mesón de Paredes, Antonio Zapata, López de Hoyos, Lista, Peña de Francia, Alcalá, Vistillas, plaza de Nicolás Salmerón, Gómez Ortega, Gabriel Lobo, Conde de Aranda, paseo del Comandante Fortea, plaza de Granados, Doctor Esquerdo, San Bernardo y paseo del

Fuentes.—Reparaciones: Caramuel, camino alto de San Isidro, Verdad, Méndez Alvaro, Victoria, Luis Cabrera, López de Hoyos, José Picón, Juan Pantoja, Valencia, plaza de Manuel Becerra, Chavaleta, Pignatelly, O'Donnell, Juan de Urbieta, paseos de Extremadura y del Comandante Fortea, Ronda de Toledo, San Bernardo, Méndez Alvaro y camino bajo de San Isidro.

Urinarios.—Reparaciones: Plaza de San Millán y San Bernardo.

#### Talleres

En el de mecánica. - Construcción: Barandilla para escalera. Reparaciones: En la camioneta del Servicio.

En el de fundición. — Construcción: Platinas para bocas de

riego.

El de pintura.—En el segundo pabellón de la oficina del Subsuelo y en la calle de Embajadores.

En el de carpinteria.—Construcción: Gradillas, ventanas, marcos y puertas. — Reparaciones: En la Puerta del Sol (evacuatorios), y Escuelas Aguirre.

En el de vidrieria.—Construcción: Arandelas, cajas de cinc y faroles.—Reparaciones: En la calle de Atocha, plaza de Castelar (evacuatorios), Escuelas Aguirre, calle de los Santos y plaza de la Constitución (tercera Casa Consistorial).

En el de cerrajería.—Construcción: Tomas de zanja, cerraduras, llaves y coletes.—Reparaciones: En la Puerta del Sol (evacuatorio), plaza del Progreso, calle del Nuncio y paseo de Santa Maria de la Cabeza.

En el de canteria.—Construcción: Labrando piedra.—Repa-

En el de canteria. — Construcción: Labrando piedra. — Reparaciones: En Peñuelas y Colegiata.

En el de guarnicionería. — Construcción: Chanclos. — Repara-

ciones: Chanclos.

#### Servicios prestados por el personal de Aleantarillas

Calles vigiladas, 2.886; ídem limpias. 493; reconocimientos de atarjeas, 17; objetos extraídos, 3; ordenados por la Dirección general de Seguridad, 1, e ídem judiciales, 1.

## Servicios prestados por el personal de Pozos negros

Pozos negros solicitados, 68; pozos negros extraídos, 58; metros cúbicos de pago solicitados, 268; metros cúbicos extraídos, 452, e importe de los metros cúbicos de pago solicitados, 412 pesetas; licencias de pago solicitadas, 3; importe de las licencias de pago solicitadas, 90.

Asuntos tramitados desde el 28 de septiembre al 4 de octubre de 1926

Comunicaciones de entrada, 3. Expedientes, 151. Instancias, 16.
Total, 170.
Comunicaciones de salida, 10. Expedientes, 101. Instancias, 16.

Total, 127. Total general, 297. Madrid, 5 de octubre de 1926. — El Arquitecto Director, *Jose* de Lorite.

#### OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los dias del 29 de septiembre al 5 de octubre de 1926

#### Colector general del Abroñigal

Construcción del colector.

#### Cuenca de la Castellana.—(Vertiente Oeste)

Construcción del colector del Carcabón.

#### Cuenca de Extremadura

Construcción del alcantarillado. - Calle de Antillón.

#### En los barrios extremos de la capital. - (Zona Norte)

Construcción del alcantarillado. — Calle de San Raimundo, Alonso Núñez, San Valeriano, San Rogelio, Almansa, Francos Rodríguez, Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, paseo alto del Rey, calles de Pedro Mur, Sánchez Preciado, Pedro Roger, María Ignacia, Aranjuez, Abel, Acueducto, Santa Juliana, Zamora, pasaje de Bellas Vistas y colector de Cantarranas.

#### (Zona Este)

Construcción del alcantarillado. — Calle del Marqués de Zafra, Baamonde, Lanuza, Fundadores, prolongación de Hermosilla, Porvenir y camino de la Fuente del Berro.

#### (Zona Sur)

Construcción del alcantarillado.—Calle Nueva de San Fernando, Bruno Zaldo, Rafael Salillas, Jesuítas y paseo de Extre-

Madrid. 6 de octubre de 1926 El Arquitecto Director, José de Lorite.

#### REFORMA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

Durante la semana última se realizaron las obras que a continuación se expresa

tinuación se expresa:
Expropiaciones: Se procedió al pago e incautación, mediante depósito en la Caja general del Estado, de las fincas y solares:
Travesía del Conservatorio, 8, 50.000 pesetas; Flor Baja, 1, 1.730,40 ídem, Eguiluz, 6, 143.010 ídem; plaza de Leganitos, 2 y Eguiluz, 9, 29.995,88. Total, 224.736,28 ídem.
Derribos: Continuaron los correspondientes a las fincas Isabel la Católica; 16 y 18; Flor Baja, 14; Tudescos, 13 y 19; San Cipriano, 5, y San Ignacio, 3 duplicado, a la altura de la planta baja y descombrado de solares.
En las fincas: Silva, 23, 25, 27 y 29; plaza de los Mostenses, 4, 5 y 6; Travesía del Conservatorio, 12; San Bernardo, 13 y 17; Flor Baja, 2 duplicado; Ceres, 10, 22 y 24; Flor Alta, 3; Peralta, 5, y Parada, 3 y 5, tienen lugar los trabajos de derribo a la altura de las últimas plantas con levantado de las cubiertas de armadura y aleros.

la altura de las últimas plantas con levantado de las cubiertas de armadura y aleros.

Urbanización: Se ha procedido a retirar diversos faroles que se hallaban adosados a los muros de fachada de las fincas en demolición instalándolos sobre palenques, con carácter provisional. comenzándose el desmonte de la nueva vía en el trozo comprendido entre la calle de Ceres y la plaza del Callao, levantándose la acera correspondiente a las fincas de la calle de San Bernardo, Isabel la Católica y plaza de los Mostenses, trasladándolo al depósito correspondiente.

Madrid, 9 de octubre de 1926.—El Inspector facultativo, losé Lónez Sallaberru.

López Sallaberry.

#### CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana

#### En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena

Trabajos de reparación en las manzanas 10, 13, 22, 24, 25, 28, 32 y 33 del cuartel I; ídem íd. 14, 21, 22, 27, 61 y 82 del cuartel II; ídem íd. 17, 19 y 34 del cuartel IV; ídem íd. 2, 14, 21, 22 y 25 del cuartel VI; ídem íd. 18, 25, 29, 38, 39, 45, 50, 55, 62 y 65 del cuartel XIII; ídem íd. 3, 4, 7, 9, 11 y 22 del cuartel XXX; ídem íd. 82 del cuartel XLVII; ídem íd. 49, 64, 67, 83 y 8 i del cuartel IL; ídem íd. 2, 4, 5, 6, 8, 13, 14, 20 y 26 del cuartel L.

Preparación y tabicado de nichos; trabajos varios en la oficina de administración, depósitos y cuadra; construcción de escalones para contención de tierras; ídem de arquetas de bocas de riego y otros trabajos de albañilería.

Grabado de marmolillos de las manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 7 a 15, 20 a 32, 49, 50, 51, 55, 56, 58, 61, 64 a 67, 74, 76 y 80 de los cuarteles II y III; ídem íd. 1, 2, 4, 6, 7 a 14 de tercera clase y 1 a 14, y 16 a 24 de segunda clase del cuartel IV.

Trabajos de conservación de praderas y arbolado y preparación de tierras para jardines en la plaza Elíptica.

Recorrido de bocas de riego; dar el agua a la elevadora, y otros trabajos de fontanería.

trabajos de fontanería. Vaciado y construcción de sepulturas de tercera clase en el cuartel VIII.

Servicio de bombas y alubrado; prueba diaria de la red de teléfonos interiores; instalación de teléfonos automáticos; recorrido de la red de alumbrado público del sector número 2; instalación de ventiladores ozonizadores en los depósitos de cadá-

Madrid, 7 de octubre de 1926. - El Arquitecto municipal, Francisco García Nava.

#### POLICIA URBANA

#### DELEGACIONES MUNICIPALES

Juicios, visitas y comisos verificados vor los señores Concejales Jurados y Delegados de distrito en los aías del 4 al 9 de octubre de 1926

		DISTRITOS									
Denuncias	Centro	Hospiele	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inelusa (1)	Latina	Palacie	Universidad	TOTALES
Por infracción de las Ordenanzas Municipales Por íd. íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre ela-	»	»	162	16	»	»	128	»	»	62	368
boración y venta de pan Por id. id. de la ley del Descan-	»	»	*	»	»	» .	5	<b>»</b>	»	»	5
so dominical	>>	>	>>	) »	>>	>>	>>	>>	>>	»	2)
TOTAL	»	»	162	16	>>	»	133	»	»	62	373
Juicios					Tenenz						
Multados	*	»	105	11	»	>>	116	»	>>	54	286
Apercibidos	>>	>>	12	1	) »	»	9	>> -	>>	>>_	22
Sobreseidos	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	5	5
Al Juzgado municipal	"	»	>>	2	*	>	>>	»	*	>>	"
Al apremio	>>	»	>>	>>	»	»	>>	»	>>	>>	*
Pendientes	<b>»</b>	>>	45	4	>>	»	8	>>	>>	3	60
TOTAL	»	» -	162	16	»	»	133	»	>>	62	373
Importe de las multas impuestas, pesetas		»	591	77	»	- »	1.890	*	n	695	3,253

No se han celebrado juicios en las Delegaciones Municipales de los distritos del Centro, Hospicio, Congreso, Hospital, Latina

y Palacio.

(1) Visitas y sus resultados: A D. Francisco Lozano, dueño de la tahona de la Avenida de Léandro Teresa, 14 (Carabanchel Bajo), 15 kilogramos de pan con la falta de 45 a 80 gramos en kilogramo; a D. Carlos Martínez, carretera de Toledo, 29, tahona, 11 kilogramos de pan con la falta de 45 a 140 gramos en kilogramo; al dueño de la tahona de la calle del Ferrocarril, 7, seis kilogramos de pan con la falta de 50 a 90 gramos en kilogramo.

#### DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 30 de septiembre al 6 de octubre de 1926

Día 30, Río, 8 y 10; se recibió el aviso a las diez y cincuenta minutos, y se terminó a las once y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 30, O'Donnell, se recibió el aviso a las quince y diez minutos, y se terminó a las diez y seis y veinticinco minutos; motivó el servicio el recoger un hombre electrocutado.

Día 30, paseo del Prado, se recibió el aviso a las diez y seis y cuarenta minutos, y se terminó a las diez y siete; motivó el servicio el incendio del motor del automóvil 13.682 M.

vicio el incendio del motor del automóvil 13.682 M.

Día 30, Génova, 16, se recibió el aviso a las diez y siete y veinte minutos, y se terminó a las diez y ocho; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 1, Lope de Rueda, 9, se recibió el aviso a las diez y nueve y quince minutos, y se terminó a las diez y nueve y treinta y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 1, Corredera Baja de San Pablo, 56; se recibió el aviso a las ocho y quince minutos, y se terminó a las ocho y cuarenta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 1, Ayala, 48; se recibió el aviso a las quince y diez minutos, y se terminó a las quince y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio una falsa alarma.

el servicio una falsa alarma.

Día 2, Bravo Murillo, 115; se recibió el aviso a las once y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las doce y diez minutos; motivó el servicio el incendio de un cobertizo.

Día 2, Toledo, 66, se recibió el aviso a las diez y nueve y trein-

Día 2, Toledo, 66, se recibió el aviso a las diez y indeve y d'enta minutos, y se terminó a las veinte y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un poco de carbón.

Día 3, Caños, 1 duplicado; se recibió el aviso a las siete y treinta y cinco minutos, y se terminó a las siete y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenes. menea.

Día 3, cuartel de San Francisco; se recibió el aviso a las diez y treinta minutos, y se terminó a las diez y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de un poco de gasolina.

Día 3, cuesta de las Perdices; se recibió el aviso a las diez y ocho y cincuenta minutos y se terminó a las diez y nueve y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de un árbol en la carretera.

Día 3, Oriente, 6; se recibió el aviso a las veintitrés y diez minutos, y se terminó a las veintitrés y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de los muebles de un piso.

Día 4, Fúcar, 16; se recibió el aviso a las diez y quince minutos, y se terminó a las once y diez minutos; motivó el servicio el incendio de una carrera.

tos, y se terminó a las once y diez minutos; motivó el servicio el incendio de una carrera.

Día 5, Fernández de los Ríos (Colegio); se recibió el aviso a las nueve y veinte minutos, y se terminó a las diez y diez minutos; motivó el servicio el desprendimiento del cielo raso.

Día 5, Mira el Sol, 4; se recibió el aviso a las diez y seis y cuarenta minutos, y se terminó a las diez y siete y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 5, Puente de la Princesa; se recibió el aviso a las diez y nueve y cincuenta minutos, y se terminó a las veinte y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de una camioneta.

Día 7, Hortaleza, 74; se recibió el avisó a las doce y quince minutos, y se terminó a las trece y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de una carrera y un pie derecho.

#### Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el Arquitecto Director, I; ídem íd. por el segundo Jefe, 5; ídem íd. por los Jefes de zona, 9; ídem íd. por los Capataces, 1. Total, 16.

Madrid, 7 de octubre de 1926.—El Arquitecto Director, *loaquin* 

Monasterio.

#### GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los dias del 29 de septiembre al 5 de octubre de 1926

Distritos.—Centro. 381, Hospicio, 30; Chamberi, 131; Buenavista, 29; Congreso, 38; Hospital, 30; Inclusa. 120; Latina. 57; Palacio, 81, y Universidad, 84.

Sección mondada, 286.

Compagión de Circuladi.

Compañía de Circulación, 1.374. Total, 2.641.

#### Servicios

Distritos.—Centro, 12; Hospicio, 3; Chamberi, 17; Buenavista, 17; Congreso, 10; Inclusa, 5; Latina, 7, y Universidad, 16. Sección montada, 4.

Compañía de Circulación, 4. Total, 95.

# SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELECTRICOS E INDUSTRIALES

41010

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los dias del 30 de septiembre al 6 de octubre de 1926

Expedientes en que ha intervenido, 34; decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente, cumplimentados, 2; ídem de los señores Tenientes de Alcalde Delegados de los servicios, cumplimentados, 3; ídem de los señores Tenientes de Alcalde, cumplimentados, 2; ídem del excelentísimo señor Secretario general, cumplimentados, 4; ídem procedentes de la Junta Consultiva, 23; informes emitidos, 34; comunicaciones, 11; visitas de inspección de industrias, 6; ídem de motores, 4; ídem de ascensores, 1; ídem de tranvías, 12; ídem de alumbrado, 26; listas de jornales, 3, y nóminas, 3. y nóminas, 3.

y nóminas, 3.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 48 luces en varias calles del Extrarradio y del Ensanche de esta capital.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros. En los Mercados de la Cebada y de los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las seis y quince minutos de la tarde hasta las cinco y veinticinco minutos de la madrugada, 10.835 mecheros alimentados por gas; desde las seis y quince minutos de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 6.056, y desde las seis y quince minutos de la tarde hasta las cinco y veinticinco minutos de la tarde hasta las cinco y veinticinco minutos de la tarde hasta las cinco y veinticinco minutos de la madrugada, 187 lámparas intensivas y 803 incandescentes de 50 bujías en el Extrarradio y Ensanche. en el Extrarradio y Ensanche.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas insta-ladas en las columnas que sostienen los cables de los tranvías. Madrid, 7 de octubre de 1926. El Ingeniero Director Emilio

Colomina.

#### BENEFICENCIA

Consulta de Neurologia y gabinete electroterápico

CONSULTA DIARIA

Servicios médicos prestados durante el tercer trimestre del año 1926

Número de aplicaciones y clase de corrientes empleadas.....

Galvánicas	386
Farádicas	490
Gálvano-farádicas	291
Estáticas	150
Alta tensión	31
Masaje vibratorio	10
	1.358

En esta consulta se asiste además a enfermos de diversos padecimientos nerviosos, a los cuales no se aplica el tratamiento eléctrico por no estar en ellos indicado.

Dichos enfermos no están incluídos en la expresada relación. Madrid, 30 de septiembre de 1926.-El Profesor Jefe de la consulta, Jerónimo Galiana,

#### ABASTOS

Pan. - Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, aprobado por la Central en 30 de julio de 1924

Candeal, pieza de kilogramo	0,65	pesetas
Idem, pieza de medio id	0,33	_
De flama, pieza	0,10	

Carne. - Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 9 de diciembre de 1925

Vaca de primera clase, kilogramo	5,20	pesetas
Idem de segunda id., id	4,20	
Idem de tercera íd., íd	2	_

Garbanzos. - Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 5 de abril de 1926

Especiales, kilogramo	2,40	pesetas
De primera, id	1,90	-
De segunda, id	1,70	
De tercera, id	1,50	-
De cuarta, íd	1,40	-

Harina. — Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 1 de octubre de 1926

Harina panificable,	los 100	kilogramos	60	pesetas
Harma pamincable,	105 100	KIIOgraiiios	00	pesetas

Carne de cerdo. - Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 2 de octubre, hasta el 15 de diciembre de 1926

Precio mínimo en el Matadero de Madrid,		
kilogramo en canal	3	pesetas
Idem máximo en el íd. íd., íd. en íd	3.30	

Desde el 15 de diciembre de 1926 hasta terminar la temporada de sacrificio.

Precio mínimo en el Matadero de Madrid,		
kilogramo en canal	2,80	pesetas
Idem máximo en el id. id., id. en id	3	-

## Sociedad anónima «Gas Madrid»

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre pasado, se ha servido fijar el precio del gas hasta el 31 de diciembre próximo:

Metro cúbico de gas al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado público y dependencias municipales.....

Metro cúbico de gas a particulares.....

0,3325 pesetas

VENTA DE PAN.—Relación de clases en cada distrito durante los duas que se expresan

					DIA 22			DIA 23			DIA 24	
DISTE	DISTRITOS				De filor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS			
Centro. Hospicio Chamberi Buenavista Congreso Hospital Inclusa Latina. Palacio Universidad.			10.370 15.825 18.800	2.100 1.900 2.715 2.800 11.200 2.400 3.225 3.000 2.093 24.500	2.000 5.720 6.132 15.520 6.420 11.107 1.507 3.600 3.800 9.380	2.280 12.145 16.549 13.489 , 10.400 15.705 19.000 11.925	2.010 1.915 2.736 2.778 10.831 2.500 3.365 2.800 2.103 24.504	1.890 5.700 6.120 15.486 6.350 11.270 1.495 3.700 4.000 9.384	2.290 12.200 16.576 13.510 10.430 14.995 18.700 12.293	2.010 1.915 2.744 2.750 9.970 2.460 3.126 2.700 2.138 24.506	1.910 5 690 6.116 15.515 6.601 11.270 1.590 3.900 3.850 9.386	
Total				102 307	55.933	65.186	101 493	55.532	65 395	100 994	54.319	65.828
		DIA 25			DIA 26			DIA 27		D1A 28		
DISTRITOS	re familia	De flor - KILOS	De lujo -* KILOS	De familia  KILOS	De flor  -  KILOS	De lujo 	De familia  -  KILOS	De flor  -  KILOS	De lujo - kilos	De familia	De flor  KILOS	De lujo
Centro Hospicio Chamberí Buenavista Congreso Hospital Inclusa Latina Palacio Universidad.	3.020 3.2210 16 583 13.450 10.500 15 260 18.600 12.150	2.190 1.920 2.754 2.805 10 930 2.500 3.295 2.900 2.107 24.508	2.010 5.640 6.130 15.510 6.810 11.300 1.630 4.000 3.900 9.382	3 290 12.230 16 592 13 440 10.240 15.445 18 900 11.693	2.000 1.940 2.785 2.815 10.800 2.350 3.230 2.600 2.057 24.510	2.020 5.620 6.111 15.550 7 (00 11.317 1.775 3 800 3.910 9.388	3.110 12.250 16.550 13.489 10.340 15.825 19.000 12.103	2.010 1.955 2.763 2.778 10.945 2.490 3.025 2.700 2.209 24.502	2.020 5 600 6 099 15.486 7 130 11 310 1 990 3 900 3.950 9.320	3.210 12.270 16.537 13.490 15.765 19.100 12.120	2.020 1.960 2.736 2.740 10*850 2.497 2.920 2.800 2.133 24.505	1 900 5 610 6 115 15.490 6.930 11.400 2 045 3.800 3.990 9.392
Тотац	101 773	55.909	66.312	101.830	55.087	66.491	102 683	55 377	66.875	102 992	55.161	66 672

# PESCADERÍAS CORUÑESAS.—Relación de precios de venta al por menor durante los dias que se expresan

	PRECIOS									
ESPECIES	Día 24	Dia 25	Día 26	Dia 27	Día 28	Día 29	Día 30			
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas			
Merluza, kilogramo Besugos, ídem Sardinas, ídem Sardina parrocha, ídem Pescadilla gorda, ídem Gallos, ídem Bonito, ídem Bacalao (abadejo), ídem.	2,10 a 2,3 2,40 3,60 2,40	1,90 a 2,15 2,35 a 2,50	1,70 a 2,20 2,10 a 2,50 2,15 a 2,30 3,35 2,60	2,75 3,35 2,60	1,70 a 2,10 1,90 1,50 a 2,20 2,30 2,95 2,25	2,10 1,75 x 1,80 a 2,30 2,20 3 2,30	3,90 a 3,70 2,10 2 2 2 a 2,45 2,15 3 2,20			
Bacalao primera, ídem. Bacalao segunda, ídem. Bacalao tercera, ídem. Calamares, ídem. Congrio, ídem. Corvina, ídem. Dentón, ídem. Lenguados, ídem. Lubinas, ídem.	4,20 a 5,2 3 2,30 1,55 5,50 a 7	3 2,30 1,55 5,20 a 7,20 4,25	3 2,25 1,60	2,75	2,90	2,80 »	3,50 a 4,25 2,90 » 5,20 4.10			
Mero, idem	3,90 3 2,75 5	3,90 2,80 2,60 2,55 5	3,75 2,80 2,60 2,45 5	4,25 2,75 2,60 2,60 5	2,60 2,60 2,60 2,60 5	3,90 2,80 2,50 5	3,75 2,80 2,45 4 4,40			
Tonías, idem	1,50 1,45 2,40	1,40 1,50 3,00 1,40 3,00 3,00	1,50 " 1,25 1,40 " 2,30 " "	1,40 " 1,30 " 2,40 " "	1,20 " 1,15 " 2,45 "	3) 3) 3) 1,20 3) 2,45	1,45 1,45 2,45			

	PRECIOS											
ESPECIES	Día 24 Pesetas	Día 25 — Pesetas	Dia 26 — Pesetas	Día 27 — Pesetas	Día 28 Pesetas	Dia 29 — Pesetas	Dia 30 Pesetas					
Atún, kilogramo	» » »	» » » » »	» » » »	) ) ) ) ) )	» » » »	» » » »	» » » » »					
Mariscos  Almejas, kilogramo Almejas Galicia, ídem Almejas Portugal, ídem Ostras primera, docena. Ostras segunda, ídem Percebes, kilogramo Langostino crudo, ídem Langosta, ídem Gambas, ídem Quisquillas, ídem Criadillas cordero, par	» » » » 9 12 6 a 7,50	3,10  ,	3,20  "" " 10,50 10 6 a 7,50  2,25	3,20 » » » 9 10 7 2,25	2,75  »  »  »  5 a 9  10  »  5	2,75  " " " " 4,50 a 9 10 7 a 9 4 2,25	2,75  **  **  **  **  **  **  **  **  **					
Escabeches  De bonito, kilogramo  De besugo, ídem  Boquerones fritos, 100 g.  Pescadillas fritas, ídem.  Glorias, una	» » » »	» » » »	» » » »	» » » »	» » » »	» » » »	» » » »					

MERCADO DE LA CEBADA.—Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

	H 201					P	REC	IOS					
ESPECIES	Dia :	22	Dia	28	Dia 2	24	Día :	25	Dia 26	Día 2	27	Dia	28
	Peset	as	Peset	as	Peset	8.5	Peset	as	Pesetas	Peset	as	Peset	as .
Frutas													
Acerolas, kilogramo	>>		»		*		>>		»	0,70 a	1,25	»	
Albaricoques, idem Albaricoques de la tie-	»-		»		»		»		»	»		»	
ria, idem	*		»		>>		\ ».		»	»		»	
Avellanas, idem	»		>>		»		»		»	"	1 10	* **	1 10
Batatas, ídem	*		*		»		»		»	1 a	1,10	1 a	1,10
Camuesas, idem	2		"		"		» »	TO BE	»	0,60 a	0,80	0,50 a	0,80
Castañas, idem			»		»		"		»	) 0,00 a	0,00	0,50 a	0,00
Cerezas, ídem	»		»		»	1000	»	West of	»	>>		>>	
Ciruelas, idem	0,50		0,50		0,40 a	0,45	»		*	0,30 a	0,80	0,25 a	0,40
Ciruelas claudias, idem	*		»		»	don't	0,35 a	0,40	"	>>		1 a	1,10
Chirimoyas, idem	>>		>>		*		»		»	>>		»	
Fresón, ídem	"		**		»		»		*	0 45	0.50	»	
Granadas de la tie-	<b>»</b>		>>		*		*		<b>»</b>	0,45 a	0,50	».	
rra, idem	>>		»		»		»		»	»		,,,	
Guindas, ídem	>>		»		»		»		*	»		,	
Guindas de la tierra, ídem	. "		»		»		»		»	»		>>	
Higos, ídem	0,20 a	0,55	0,25 a	0,50	0,15 a	0,50	0,20 a	0,45	»	0,25 a	0,65	0,20 a	0,50
Higos chumbos, ídem	>>		»		0,20		0,20	DES.	»	»		»	C. P. C.
Limas, ciento	»		»	200	»		»		*	»		»	
Limones, sera	25		25		25		25		<b>»</b>	25		25	
Mandarinas, caja Manzanas, kilogramo	0,50 a	0.70	0,15 a	0.00	0.45 0	0.70	0.50 0	0.00	<b>»</b>	050	0.05	0.40 =	0.70
Manzanas doncella, ídem	0,00 a	0,70	0,70 a	0,80	0,45 a	0,70	0,50 a 0,50 a	0,80	» »	0,50 a	0,65	0,40 a	0,70
Manzanas reinetas, idem.	0,45 a	1	0,70 a	1,20	0,50 a	1	0,30 a	1,25	<b>"</b>	0,80 a	1	0,60 a	1,75
Manzanas de la tie-	0,10 4		0,00 1		0,00 4		0,10 4	1,20		0,00 a		0,00 a	1,10
rra, ídem	0,25 a	0,45	0,25 a	0,50	0,20 a	0,45	0,30 a	0,50	->>	0.15 a	0,40	0.15 a	0,50
Melocotones, idem	1,50 a	2,50	1,25 a	1,75	1,30 a	1,60	1,80 a	2,25	»	0,70 a	1,25	2,40	
Melocotones de la tie-													
rra, ídem	0,40 a	1,10	0,30 a	1	0,50 a	1,25	0,50 a	1,30	*	»	S - 182	0,50 a	1,30
Melones, idem	0,50	E STORY	0,50	THE REAL PROPERTY.	0.50	1000	0.45	0.50	3	0.50 -	0.00	0.50	0.70
Moniatos, idem	0,50			100	0,50		0,45 a	0,50	*	0,50 a	0,60	0,50 a	0,70
Naranjas, ciento	"	100	» »		, »	1	» »		<i>»</i>	» »	State of the	*	
Naranjas Orihuela, idem.	*	10,500	<b>"</b>	Series Series	»		**	4	<i>"</i>	» »		»	
Nisperos, kilogramo		The same	»		>>		»	-	»	<b>"</b>		»	

	PRECIOS												
ESPECIES	Dia 2	22	Día s	23	Dia	24	Día s	25	Día 26	Día 2	7	Día 2	8
	Peset	as	Peset	as	Peset	as	Peset	as	Pesetas	Peset	as	Peseta	ıs
Paraguayas, kilogramo. Peras de agua, ídem Peras de la tierra, ídem Peras de Roma, ídem Picotas, ídem Piñones, ídem Plátanos, huacal Uvas de Villanueva, ídem. Uvas de la tierra, ídem. Uvas de moscatel, ídem Uvas de albillo, ídem Uvas de Chelva, ídem	0,40 a 0,40 a 0,50 a 0,35 a 0,20 a 0,70 a 1 a	1,75 0,60 0,80 0,50 0,35 0,90 1,10	1,25 a 0,35 a 0,40 a  0,40 a 0,20 a 0,75 a 1,35 a	2 0,60 1 0,60 0,35 1,10 1,40	0,40 a 0,40 a 0,40 a 0,15 a 0,70 a 1,35 a 0	0,60 0,40 1,10 1,50	2 a 0,30 a 0,50 a	2,25 0,60 1 0,70 0,40 1 0,70	>>	0,30 a 0,40 a 0,40 a 0,60 a 0,30 a 0,30 a 0,80 a 1,70 0,80 a	2,25 0,60 1 0,85 0,40 1,50	1,75 a 0,35 a 0,40 a    0,50 a 0,35 a 1 1 a 1,50   »	2,75 0,60 1 0,75 0,45 1,10
Verduras													
Acelgas, manojo	0,30 a	0,35 0,50	0,25 a 0,30 a »	0,40 0,50	0,30 a 0,30 a »	0,45 0,55	0,30 a 0,30 a »	0,40 0,50	» » »	0,30 a 0,30 a »	0,45 0,55	0,30 a 0,30 a »	0,45 0,55
Apio, manojo	2 a »	2,50	2 a »	2,25	2 * *		2 a »	2,25	» » »	2 1 a	1,50	1 a »	1,40
Calabazas, pieza Calabacines, docena Cardillos, kilogramo		0,90	0,60 a	0,80	0,60 a	1,25	0,70 a »	1,25	» » »	0,70 a	1,25	1 a	1,50
Cardos, docena Cebollas, kilogramo Cebollas, cuatro ma-	0,10 a	0,20	0,10 a	0,18	» »		0,08 a	0,18	* *	0,08 a	0,18	0,08 a	0,18
nojos	» »		» »		» »		» »		» » »	» » »		8 a »	22
Chirivías, kilogramo Escarola, docena Espárragos trigueros,	1 a	2,25	1 a	2	1 a	2	1 a	1,75	» »	1 a	1,75	1,25 a	2
manojo Espárragos jardín, ídem. Espinacas, ídem Gisantes de Levante, ki-	» »		» »		» »		» »		» »	» »		» ,	
logramo	0,40 a	0,60	»- »		0,35 a	0,50	0,40 a	0,50	» »	0,30 a	0,50	0,30 a 0,40 a	0,50
Judías, idem	0,30 a	0,70	» »		0,35 a	0,60	0,20 a	0,55	» »	0,10 a	0,45	0,10 a	0,50
Lechugas, docena Lombardas, kilogramo	0,90 a	2,50	0,80 a	2,50	0,70 a	2,50	0,75 a	2,50	» »	0,70 a	2,25	0,60 a	2
Patatas holandesas, ídem Patatas rosa, ídem Patatas blancas, ídem Patatas del Norte	0,28 a 0,16 a » »	0,30 0,18	0,27 a 0,16 a »	0,30 0,18	0,27 a 0,16 a » »	0,30 0,18	0,27 a 0,16 a »	0,30 0,18	» »	0,27 a 0,16 a » »	0,30 0,18	0,17 a 0,16 0,28 a	0,19
Pepinos, idem Pimientos colorados, el ciento	6 a	22	6 a	22	6 a	20	» 5 a	20	» »	5 a	20		15
Pimientos verdes, ídem Remolacha, manojo Repollo francés, do-	2,50 a 0,50 a	8 0,75		8 0,80	1,50 a 0,50 a			6,50 0,80	<b>»</b>	1,25 a 0,50 a	6,50 0,75	1 a 0,70 a	6 0,80
cena	3,50 a 2 a » »	10 7,50	3,50 a 2 a »	10 10,50		11 10	4 a 2 a »	11 10	» » » »	4 a 2 a »	9,50	4 a 2 a »	12 10
Tomates de la tie- rra, ídem	0,20 a 0,40 a	0,35 0,75	0,40 a	0,70	0,20 a 0,40 a	0,30 0,75	0,20 a 0,40 a	0,30 0,75		0,20 a 0,50 a	0,35 0,70	0,25 a 0,75 a	0,45

MERCADO DE LOS MOSTENSES.—Relación de vrecios de venta al por menor durante los días que se expresan

					STATE OF THE STATE						
	PRECIOS .										
ESPECIES	Día 22 Día 23 Pesetas Pesetas		Dia 24 — Pesetas	Día 25 — Pesetas	Dia 26 Pesetas	Día 27  Pesetas	Dia 28 Pesetas				
Aves  Gallos, uno Gallinas, una Patos, uno Pavos, ídem Pollancos, ídem Pollos, ídem	6,50 a 8,50 3,50 a 7,50 12 a 18	5,50 a 7,50 12 a 18	5,50 a 7,50 12 a 18	5,50 a 7,50 12 a 18	» » » » »	% 8,50 a 8,50 5,50 a 7,50 12 a 18 7,50 a 8,50 5,50 a 7	5,50 a 7,50 12 a 18				

			P	RECI	os		
ESPECIES	Dia 22	Día 23	Dia 24	Dia 25	Dia 26	Día 27	Día 28
A COLAR OF THE	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Caza							
Conejos primera, par Conejos segunda, idem. Conejos tercera, idem Liebres, una Perdices, par Palominos, cuerda de 4.	5,25 4,50 6	7,50 5,50 4 6	7 5,25 4 6	7 5,25 4,50 6	8 6 4,50 7	7,50 6,50 5	7,50 5 4 6,25
Huevos (El ciento)							
De Alemania De Castilla De Francia De Galicia pequeños De Galicia gordos De Italia De Marruecos De Marruecos gordos De Murcia pequeños De Murcia De Portugal De Turquía (cámaras)	20,50 a 23 22 a 22,50 19 a 21 22,50 22,50 17,50 a 19,50 23	19,50 a 21	21 a 23 22,50 a 23 19,50 a 21 21,50 a 19,50 23	21,50 23 a 23,50 19,50 a 22 20 20 25 20	) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) )	22 a 24 23 a 23,50 21 a 22 3 19 a 26,50 25,50 20	22 a 24 23 a 25 21 a 22 3 3 18 a 20,50 25 3 20
Pescados							
Almejas, kilogramo Anguilas, ídem Anguilas, ídem Atún, ídem Bacalao, ídem Besugos, ídem Bonito, ídem Boquerones, ídem Calamares, ídem Calamares, ídem Congrio, ídem Corvina, ídem Chicharro, ídem Chicharro, ídem Dentones, ídem Beadán, ídem Dentones, ídem Chirlas, ídem Dentones, ídem Chirlas, ídem Chirlas, ídem Dentones, ídem Lapadán, ídem Gallinas, ídem Gallos, ídem Gambas, ídem Langostas, una Langostinos, kilogramo Lenguados, ídem Lubina, ídem Marrajo, ídem Marrajo, ídem	1,75 a 2 2 1,65 a 1,90 1,50 a 2 3 a 3,50 1   4 a 6 1,50 a 3 3 a 4 2 a 2,50 0,40 0,30 1 2 0,50 0,70 1,75 a 2,25 4 a 5 0,90 0,40 10 a 14 10 a 16 6 a 8,50 4 a 5	1,40 a 3,75 1,50 a 2,40  2 1,65 a 2 1,40 a 2,25 3 a 3,50 1  4 a 5,50 1,50 a 2 3 2 0,40 0,25 0,90 2 0,50 0,70 1,50 a 2 3 a 5 0,90 0,40 10 a 14 12 a 14 6,50 a 8,50 3 a 4	1,90 a 3,75 1,50 a 2 1,50 a 2 1,65 a 2,25 2 a 2,40 3 a 3,50 1  4 a 5,50 1,50 a 2 2 a 3,50 0,40 0,25 0,90 2 a 2,25 0,50 0,70 1,25 a 2,50 4 a 5 0,60 a 0,90 0,40 10 a 14 8 a 12 6 a 8,50 4 1,50 a 2	1,50 a 3 1,50 a 1,75 2 1,50 a 1,75 a 2 3 1 4 a 5 1,50 a 2 2 a 3 1,50 0,50 0,30 1 1,75 0,50 a 2 4 a 5 0,70 0,40 10 a 14 8 a 12 6 a 8 4 1,50	1,75 a 3 1,40 a 1,90 1,40 a 1,90 2 1,75 2 3 a 3,50 1 3 3 2 a 3 2,0,50 0,50 0,90 2 0,70 1,50 a 2 4 1 0,50 10 a 12 7 a 9 6 a 8.4 4 1,50	1,75 a 3,50  1,75 a 2 2 a 2,50 1,65 a 1,90 1,40 a 2,25  1  4 a 5 1,90 a 2,50 3 a 3,50 1,50 0,50 0,30 0,90 1,75 0,50 0,70 1,75 a 2,25 3 a 5 0,90 0,40 10 a 14 7 a 10 5 a 7 3 a 4 1 a 1.50	1,65 a 3,75  **  1,50 a 2 2 a 2,50 1,50 a 1,75 150, a 2 3 a 3,50 1  **  4 a 6 1,50 a 2 3 a 3,50 1,65 0,50 0,30 0,90 1,75 0,40 0,60 1,25 a 2 4 a 5 0,90 0,60 7 a 12 12 6 a 8 4
Mejillones, idem	0,70	.0,60	0,70	0,60 »	0,90	0,90 "	1 a 1,25 0,90 »
Merluza, ídem. Mero, ídem. Pajeles, ídem. Parrocha, ídem Peces, idem. Pescadillas, ídem. Pez espada, ídem. Quisquillas, ídem. Rape, ídem. Raya, ídem. Rodaballos, ídem. Salmonetes, ídem. Truchas, ídem. Turbó, ídem. Voladores, ídem.	2 a 4 3 a 4 1,75 a 2,50 1 1,75 a 2,50 1 a 2,40 3 4 2 a 4 1,50 a 2,65 7 a 14 0,90	2,50 a 4 3 a 4 1,65 a 2 1 1,90 a 2,50 1,65 a 2,50 2 a 2,50 3 2,50 a 4,50 1,65 a 2,50 10 a 15	2,50 a 3,50 2 a 3,50 1,75 a 2,25 1 1,75 a 2,40 1,65 a 2,50 1,75 a 2,50 3 1,25 a 2 4 2 a 4 1,75 a 2,50 7 a 12	2 a 4 3 a 4 1,75 a 2 1 1,40 a 1,50 1,50 a 2 1 a 1,50 0,40 2 2 a 3 1 a 1,25 7 a 14 0,60	2 a 3,50 3 a 4 1,75 a 2,50 1 1,50 a 2,40 1,75 a 2 1,50 a 2 1,25 a 2,25 4 2 a 4 1,50 a 2,25 7 a 9,50	2,25 a 3,25 2 a 4,25 1,90 a 2,65 0,90 a 1 1,75 a 2,25 1,25 a 1,90 2 a 3 3,40 a 2 2 3,50 a 4,50 1,50 a 2 7 a 14 0,60 a 0,90	2,50 a 3,75 3 a 4 1,75 a 2,50 1 1,50 a 2,25 1,25 a 1,90 2 a 2,75 2 a 2,75 1,50 a 1,90 2,50 a 4 1,25 a 1,75 7 a 14 0,90
Escabeches (Barril)							
De atún De besugo De bonito De pescadillas De sardinas	115 a 125 1	20 a 135 1 10 a 130 1	10 a 130 1		115 a 130 1	15 a 130 10 30 a 140 10	70 a 85 00 a 130 00 a 140 50 a 75 "

VISITA DE POLICÍA URBANA.—Relación de vrecios de venta al por menor durante los dias que se expresan

			P	RECIO	S		
ESPECIES	Día 13	Dia 14	Dia 15	Dia 16	Día 17	Dia 18	Dia 19
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Aceite, litro	0,90 a 3 29 a 45 0,80 a 1,60 27 a 40 1,55 a 2,40	2 a 2,70 1,20 a 3 1,50 a 5 19 a 24 0,90 a 3 29 a 45 0,80 a 1,60 27 a 40 1,55 a 2,40 1,60 a 3,50	2 a 2,70 1,20 a 3 1,50 a 5 19 a 24 0,90 a 3 29 a 45 0,80 a 1,60 27 a 40 1,55 a 2,40 1,60 a 3,50	2 a 2,70 1,20 a 3 1,50 a 5 19 a 24 0,90 a 3 29 a 45 0,80 a 1,60 27 a 40 1,55 a 2,40 1,60 a 3,50	2 a 2,70 1,20 a 3 1,50 a 5 19 a 24 0,90 a 3 29 a 45 0,80 a 1,60 27 a 40 1,55 a 2,40 1,60 a 3,59	2 a 2,70 1,20 a 3 1,50 a 5 19 a 24 0,90 a 3 29 a 45 0,80 a 1,60 27 a 40 1,55 a 2,40 1,60 a 3,50	2 a 2,70 1,20 a 3 1,50 a 5 19 a 24 0,90 a 3 29 a 45 0,80 a 1,60 27 a 40 1,55 a 2,40 1,60 a 3,50
Carbones: Cok, 40 kilogramos Mineral, idem Vegetal, idem	5 a 6 4,80 a 5,80 9 a 11,80	5 a 6 4,80 a 5,80 9 a 11,80	5 a 6 4,80 a 5,80 9 a 11,80	5 a 6 4,80 a 5,80 9 a 11,80	5 a 6 4,80 a 5,80 9 a 11,80	5 a 6 4,80 a 5,80 9 a 11,80	5 a 6 4,80 a 5,80 9 a 11,80
Carnes frescas: Carnero, kilogramo Cordero, idem Cerdo, idem Ternera, idem Vaca primera, idem Idem segunda, idem Idem tercera idem	2,20 a 4,80 3 1,50 a 8 3 a 10 4 a 5,20 2,50 a 4,20	1,50 a S 3 a 10 4 a 5,20	1,50 a 8 3 a 10 4 a 5,20		2,20 a 4,80 1,50 a 8 3 a 10 4 a 5,20 2,50 a 4,20	1,50 a 8 3 a 10 4 a 5,20	2,20 a 4,80  1,50 a 8  3 a 10  4 a 5,20  2,50 a 4,20
Carnes saladas: Chorizos, ídem Jamón, ídem Tocino, ídem Cebada, quintal m Centeno, ídem Garbanzos, kilogramo	30 a 45	5 a 12 4 a 18 3,20 a 4 30 a 45 28 a 50 1 a 2,60	5 a 12 4 a 18 3,20 a 4 30 a 45 28 a 50 1 a 2,60	5 a 12 4 a 18 3,20 a 4 30 a 45 28 a 50 1 a 2,60	5 a 12 4 a 18 3,20 a 4 30 a 45 28 a 50 1 a 2,60	5 a 12 4 a 18 3,20 a 4 30 a 45 28 a 50 1 a 2,60	5 a 12 4 a 18 3,20 a 4 30 a 45 28 a 50 1 a 2,60
Harinas: Centeno, ídem Maíz, ídem Trigo, al detall, ídem. Idem, al por mayor,	0,40 a 0,70 0,45 a 1,10 0,80 a 1,25	0,45 a 1,10					
quintal m	1,60 a 4 0,90 a 2,40 1,20 a 2,20 0,60 a 0,80 0,80 a 1,20 6 a 20 0,45 a 0,70	1,20 a 2,20 0,60 a 0,80 0,80 a 1,20 6 a 20	1,20 a 2,20 0,60 a 0,80 0,80 a 1,20 6 a 20	1,20 a 2,20 0,60 a 0,80 0,80 a 1,20 6 a 20	1,20 a 2,20 0,60 a 0,80 0,80 a 1,20 6 a 20	1,20 a 2,20 0,60 a 0,80 0,80 a 1,20 6 a 20	1,20 a 2,20 0,60 a 0,80 0,80 a 1,20 6 a 20
Pan: Candeal do flor, idem. Libreta, 500 gramos Panecillo bajo, pieza. Idem francés, idem Idem de viena, idem Paja, quintal m Pastas sopa, kilogramo Patatas, idem Petróleo, litro Pimientos conserva, lata.	0,65 0,33 0,10 0,12 0,12 * 8 a 12 0,90 a 2,20 0,25 a 0,3 0,75 a 0,90	0,25 a 0,33 0,75 a 0,90	0,25 a 0,33 0,75 a 0,90	0,25 a 0,33 0,75 a 0,90	0,25 a 0,33 0,75 a 0,90	0,25 a 0,33 0,75 a 0,90	0,25 a 0,33 0,75 a 0,90
Quesos: Bola, kilogramo Gruyère, idem Manchego, idem Parma, idem Roquefort, idem Sal, idem Salvados, quintal m	6 a 9 5 a 7 9 a 12 8 a 10 0,10 a 0,20	6 a 9 6 a 9 5 a 7 9 a 12 8 a 10 0,10 a 0,20 22 a 30	6 a 9 6 a 9 5 a 7 9 a 12 8 a 10 0 0,10 a 0,20 22 a 30	6 a 9 6 a 9 5 a 7 9 a 12 8 a 10 0,10 a 0,20 22 a 30	6 a 9 6 a 9 5 a 7 9 a 12 8 a 10 0,10 a 0,20 22 a 30	6 a 9 6 a 9 5 a 7 9 a 12 8 a 10 0 0,10 a 0,20 22 a 30	6 a 9 6 a 9 5 a 7 9 a 12 8 a 10 0,10 a 0,20 22 a 30
Sardinas:  De cuba, kilogramo En aceite, lata Tomates conserva, ídem. Trigo, quintal m	0,35 a 3,5 0,30 a 1,0						
Vinos: Blancos, litro Tintos, idem Vinagre, idem	. 0,45 a 0,9	0,45 a 0,9	0 0,45 a 0,90	0,45 a 0,9	0 0,45 a 0,9	0 0,45 a 0,9	0 0,45 a 0,90

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS.—Número, peso, precios y derechos devengados por todos conceptos de las reses sacrificadas en los días del 27 de septiembre al 3 de octubre de 1926

DIAS	RESES					KILOGRAMOS					PRECIOS			
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Cerdos
27	176	220	606	,	35	39.196,6	10.309.7	5.810,4		2.247.2	3,26 a 3,69	4,04 a 4,98	3.40 a 3,90	2.65 a 3,20
28	157	113	535	,		35.541,5	6,450,8	6.425,5			3,22 a 3,74	3.74	3,40 a 3,90	2.00 a 5,20
29	169	224	517		90	36 242	11.653,9	5.429,2		7,435,1	3,22 8 3,74	3,22 a 5.17	3,40 a 3,75	2,50 a 3,20
30	160	4	536			35 470,9	116,2	5 678,9		,	3,30 a 3.74	3,43 a 3,65	3,40 a 3,90	3
1	194	145	524		123	43.366,3	7,236,6	5.746,8		9.724,9	3,30 a 3,74	4 a 5,12	3,45 a 3,95	2.60 a 3.20
2	287	319	1.145			58 249	15 131,1	12.577,8			3,30 a 3,69	3,50 a 5,15	3,40 a 3,90	2,00 11 0,20
3												•	•	
	1.143	1.025	3.863		248	248.066,3	50.898,3	41.668,6		19.407,2				

#### Derechos devengados

DÍAS	Sangrias —	Quemadero	Degüello —	Locación —	Mondonguería —	Transportes	Cámaras —	Cámaras de huevos	Compra de cueros y pieles 1 por 100	Venta de cueros y pieles 1 por 100	Venta de reses 2 por 100	3 por 100 por venta de piensos	Mercado de Ganados	Total general
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
27			3.889	133,50	43,75	2.331,52	445,32	1.201,20	12,08	11.96	»		355,04	8,423,37
28			2.776.75	188	,	1.980,80	399,56	1.652,25	11,42	11,25			361,79	7,351,82
29			4.187,50	132	111,25	2.392,40	455,82	1,235,10	11,19	11,10			389.82	8 926,18
30			2.237	170		1.870,40	313,86	1.608,90	11,30	11,24	,		505,89	6.728,59
1	8	,	4 306,25	127,50	153,75	2.545,13	242,28	1.450,20	12,88	12,79			372,88	9.231,66
2			5.833,25	329		3.793,60	222,47	1.191,30	19,74	19,65		,	405,58	11,814,59
3		,	,	103		392,60	313,64					205,83	220,02	1.232,09
	8		23.229,75	1 150	308,75	15 306,45	2.392,95	8.338,95	78,61	17,99	,	205,83	2.611,02	53.708,30

Número y peso de las terneras objeto ae contratación en el mercado del establecimiento, con expresión de precios según procedencia, en los dias del 27 de septiembre al 3 de octubre de 1926

DÍAS	NÚMERO	WI CODA MOS	PROCEDENCIA Y PRECIOS								
DIAS	de reses	KILOGRAMOS	De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	Vaqueras				
27	020	11 000 4	4.00	101							
	232	11.229,4	4,98	4.01		MIESTER STREET					
28	301	15.243,6			3,74	3,74					
29	280	13.196,5	5,17	4,22	3,83	3,83	3,22				
30	243	11.703			3,65	3,65	3,43				
1	299	15 743,9	5,12	4,96	4	4	,				
2	399	18.873,1	5,15	5,02	4,04	4,04	3,50	1000			
3						,	.				
	1.754	85.989,5									

#### CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 1 al 7 de octubre de 1926 y en igual periodo del quinquenio anterior

		INHUMACIONES							
OEMENTERIOS	1926	1925	1924	1923	1922	1921			
Nuestra Señora de la Almudena	242 4 9 3 3 2 ———————————————————————————————	219 3 9 4 3 1 239	199 8 9 3 3 **	189 4 10 6 3 2	192 11 10 7 4 2	174 4 9 1 1 3 189			
Petos inhumados en Nuestra Señora de la Almudena	25	35	30	34	23	27			

Imprenta Municipal